



INSTITUTO
MUNICIPAL DE
PLANEACIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

INFORME FINAL

Entidad Evaluadora

Advanced Services SERPRO S.C.

Luis Ángel Ortiz Herrera

Coordinador de la Evaluación

Roberto Osvaldo Ramos Cortés

Evaluador

Octubre de 2022

Índice

Resumen Ejecutivo	1
Introducción	6
Módulo 1. Diseño del Programa	8
1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa.....	12
1.3 Análisis de los objetivos del Fondo.....	17
1.4. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida	20
1.5 Análisis del instrumento de Seguimiento del desempeño.....	22
Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados	29
2.1. Instrumentos de planeación.....	29
2.2. Generación y uso de información del desempeño	31
2.3. Aspectos susceptibles de mejora	35
Módulo 3. Cobertura y focalización	38
3.1. Análisis de cobertura	38
Módulo 4. Operación	40
4.1. Análisis de los procesos clave	40
4.2. Solicitud de apoyos.....	43
4.3. Selección de la población objetivo	46
4.4. Entrega de bienes y servicios.....	49
4.5. Mejora y simplificación regulatoria	54
4.6. Presupuesto del Fondo.....	55
4.5. Sistematización de la información.....	57
4.6 Transparencia y Rendición de cuentas	58
Módulo 5. Percepción de la población atendida	60
Módulo 6. Medición de resultados	61
Análisis FODA	68
Conclusiones	73
Bibliografía	75
Anexos.....	77
Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional	78
Anexo 2. Alineación a los ODS.....	81
Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA.....	83

**Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño	85
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades	88
Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.....	91
Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM	92
Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos	93
Anexo 9. Estrategia de cobertura	94
Anexo 10. Diagramas de flujo.....	96
Anexo 11. Presupuesto	101
Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA	103
Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas.....	104
Anexo 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones ...	105
Anexo 15. Comparación con ECR anteriores	110
Anexo 16. Valoración Final del Fondo	113
Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación.....	115

Acrónimos y siglas

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal
CREMA	Claro, Relevante, Económico, Monitoreable y Adecuado
ECyR	Evaluación de Consistencia y Resultados
DGPpP “A”	Dirección General de Programación y Presupuesto “A”
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública
FISM	Fondo para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUN	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FORTASEG	Fortalecimiento para la Seguridad
IMPIS	Instituto Municipal de Planeación
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCC	Ley General de Contabilidad Gubernamental
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAI	Programa Anual de Inversión
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PND 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
POA	Programa Operativo Anual
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño
UR	Unidad Responsable

Resumen Ejecutivo

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021.

El FORTAMUN, forma parte de un conjunto de ocho fondos pertenecientes al Ramo General 33, según está establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). El Ramo General 33 tiene como misión fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales, en el ejercicio de los recursos que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social e infraestructura educativa que les plantea su población, así como el fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman, dando cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)¹.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la LCF. La operación del Ramo General 33 está elevada a mandato legal en el Capítulo V de la LCF, en el que se determinan las aportaciones federales para la ejecución de las actividades relacionadas con áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

En el caso particular del FORTAMUN, conforme al artículo 37 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo a este Fondo reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Diseño del Programa

El FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos por \$113,951,261.48 (ciento trece millones novecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 86.7% fue para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de San Miguel de Allende y 13.3% fue para el cumplimiento de obligaciones financieras relacionadas con los servicios de pago de deuda del Gobierno Municipal. Esta distribución estuvo apegada a los criterios normativos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que indica los rubros de gasto en que debe ejercerse el recurso del Fondo.

El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico como lo establece la metodología del CONEVAL-SHCP para Fondos nuevos o cambios sustanciales, en el cual se incluyan, como mínimo, los siguientes

¹ Cámara de Diputados. Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Estrategia Programática. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf.

apartados: antecedentes, justificación (teórica o empírica) y alineación, identificación y descripción del problema, objetivos del Programa, y la cobertura y focalización. Tampoco se observó alguna propuesta de árbol de problemas, en donde se describa la problemática que atiende el Fondo en el municipio de San Miguel de Allende. Sin embargo, en la MIR Federal 2021 se identificó el Propósito del Fondo, es decir, la solución al problema. De acuerdo con la MIR, el Propósito del FORTAMUN es “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, por lo que se infiere que el posible problema que busca resolver el Fondo está relacionado con un “desequilibrio en las finanzas públicas municipales”.

La diversidad de conceptos de gasto que se incluyen en el Artículo 37 de la LCF, muestra que el Fondo tiene amplia apertura para resolver diferentes problemáticas, entre las cuales se encuentran, principalmente, el pago de deuda pública municipal, la falta de mantenimiento de la infraestructura física, la ausencia de sistemas de recaudación eficientes y las necesidades de seguridad pública de sus habitantes; las cuales no todas guardan una relación directa con el problema definido anteriormente como “desequilibrio de las finanzas públicas municipales”, ya que algunas resultan ser causas del problema y otras efectos, por ejemplo, la falta de mantenimiento de la infraestructura es un efecto del desequilibrio en las finanzas públicas o debilidad de las haciendas públicas municipales.

Respecto a la alineación del Fondo a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se identificó que a través del eje III. Economía, se guarda esta acción, en el punto concreto relacionado con mantener finanzas sanas; sin embargo, hay otros rubros de gasto que el FORTAMUN emplea en el municipio, como es la seguridad pública y la gestión administrativa interna, que están relacionados con el Eje I. Política y Gobierno.

En torno a las poblaciones potencial y objetivo, no hay una identificación clara y precisa de éstas. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local. En el caso de este Fondo, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

Planeación Estratégica y orientación a resultados

El FORTAMUN no dispuso de un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin. Si bien es cierto que muchas de las acciones establecidas en el Fondo se contemplan en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 (aunque ya no es vigente para este nuevo periodo de gobierno), conviene comentar que este instrumento no representa el Plan Estratégico del FISM, sino más bien de la institución, es decir, del Municipio de San Miguel de Allende.

Tampoco se identificó un Plan Anual de Trabajo para el FORTAMUN en donde se visualice la manera en que se emplearán los recursos a lo largo del año fiscal. Los recursos del Fondo fueron ejercidos al interior del municipio a través de Programas presupuestarios, los cuales contaron con sus respectivos planes de trabajo anual.

Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto, es que la Unidad Responsable de operar los recursos del FORTAMUN tenga un Plan de Trabajo de cómo se llevará a cabo la ejecución de los

recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.

Sobre la medición del Desempeño del Fondo se observó que los mecanismos empleados para realizar esta acción se realizaron a través de lo reportado en la MIR del FISM alojada en el SRFT y por medio de las dos evaluaciones externas que fueron practicadas en el municipio. Sobre la medición del desempeño por medio de la MIR Federal FISM, se aprecian Aspectos de Mejora, derivado de que lo reportado a nivel municipal en el apartado indicadores es muy escaso para valorar si las acciones del Fondo son potencialmente redituables para la población del Municipio de San Miguel de Allende. Por el lado de las evaluaciones externas se observó que sí se realizaron evaluaciones externas al Fondo, pero éstas no han sido consideradas como instrumentos para la toma de decisiones, hallazgo que queda de manifiesto al no contar en el Municipio con un documento que indique qué recomendaciones fueron comprometidas para la mejora del Fondo.

Cobertura y focalización

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

Operación

El FORTAMUN es un Fondo que por sus rubros de gastos descritos en el artículo 37 de la LCF, no tiene una población objetivo y atendida específica, por lo tanto, carece de un padrón de beneficiarios, es decir que tampoco tiene procesos de solicitud, aprobación y seguimiento de apoyos.

Los recursos asignados al municipio son ejecutados de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 38 de la LCF, es decir, mediante el cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios.

Una vez que los recursos son aprobados por la Federación, el Gobierno del Estado de Guanajuato, publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado la Distribución de los Recursos del FORTAMUN 2021 para el Estado de Guanajuato. En el mismo comunicado oficial, se indica que la distribución entre los municipios de las aportaciones previstas en el FORTAMUN, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCF, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- I. Se distribuye el Fondo de referencia en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, según la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI);
- II. Fórmula de distribución de los recursos: se obtiene el valor relativo de cada municipio, dividiendo el total de habitantes de cada municipio entre el total de habitantes del Estado. El resultado se multiplica por el monto total del Fondo; y

III. La aplicación de estos recursos deberá sujetarse a lo indicado en el artículo 37 de la LCF.

Con base a ello, lo que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita es el presupuesto asignado para el Municipio de San Miguel de Allende.

Con el presupuesto asignado al Municipio, la Unidad Administrativa encargada de administrar y ejecutar el recurso al interior de éste, es la Dirección de Tesorería y Finanzas Municipales, que observa las necesidades locales y decide la ejecución de los recursos tomando en consideración los rubros de gasto aprobados en la LCF. Durante el ejercicio 2021, los recursos del FORTAMUN se dirigieron al rubro de seguridad pública y al pago de servicios de la deuda interna del municipio.

La Dirección de Tesorería y Finanzas Municipales administra los recursos del Fondo de acuerdo a la normatividad, LCF, LFPRH y la LGCG, entre otros instrumentos normativos, además de ello dispone del manual SRFT que permite efectuar el reporte ante la SHCP. Estos procesos están sistematizados a través de la plataforma informática del SRFT, que ayuda a homogeneizar la información, a la depuración de datos y a tener un seguimiento oportuno del ejercicio de los recursos federales.

Percepción de la población objetivo

El gobierno municipal de San Miguel de Allende no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FORTAMUN bajo ningún instrumento. De acuerdo con los resultados de la ECyR 2020, se señala que se ha intentado medir la percepción de los beneficiarios, sin embargo, no ha sido posible debido a limitaciones presupuestales, de personal y de tiempo.

Medición de resultados

La medición de resultados del Fondo se realiza a través de los siguientes medios: Los reportes de indicadores de la MIR Federal del SRFT <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos> y las evaluaciones externas realizadas en los ejercicios 2019 y 2020, la primera fue Específica de Desempeño y la segunda de Consistencia y resultados, y pueden ser consultadas en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación (IMPIS) <http://impisma.gob.mx/evaluacion-sma/>.

Recomendaciones

- Revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación del modelo de intervención.
- Incluir en la nueva propuesta de diagnóstico un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.
- Adoptar para el FORTAMUN la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones del Fondo están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.
- Elaborar el Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

- Realizar un Plan Anual de Trabajo. Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto de los TDR, es que la Unidad Responsable de Ejercer los recursos del FORTAMUN tengan un Plan de Trabajo Anual de cómo se llevará a cabo la ejecución de los recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.
- Emplear la MIR Federal del FORTAMUN como instrumento de seguimiento al desempeño del Fondo en el municipio.
- Reportar en la MIR del FORTAMUN los avances logrados del Fondo en el municipio.
- Brindar seguimiento a las recomendaciones generadas en las evaluaciones externas realizadas al Fondo, por medio de la elaboración del documento Aspectos Susceptibles de Mejora.

Introducción

En este informe se presenta la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) realizada al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Esta es la tercera evaluación externa que se le realiza al Fondo.

El objetivo general de la ECyR es “Contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados del FORTAMUN, a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Los objetivos específicos son:

- i) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
- ii) Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;
- iii) Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;
- iv) Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- v) Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;
- vi) Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.
- vii) Analizar y valorar los elementos que constituyen el diseño de los Fondos y su consistencia con el problema o necesidad de política pública que se atienden;
- viii) Analizar y valorar los instrumentos de planeación y orientación a resultados con los que cuentan los Fondos;
- ix) Analizar y valorar la estrategia de cobertura o de atención de mediano y de largo plazos, así como, en su caso, los mecanismos de focalización, conforme a la población objetivo de los Fondos;
- x) Analizar y valorar los principales procesos establecidos para la operación de los Fondos, los sistemas de información que lo soportan y sus mecanismos de transparencia y rendición de cuentas;
- xi) Analizar y valorar los instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de los usuarios o destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entregan los Fondos, así como sus resultados;
- xii) Valorar los resultados de los Fondos respecto a la atención del problema o necesidad para la que fueron creados.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Para cumplir con los objetivos de la presente evaluación se consideró el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Como parte de la metodología se analizó la información documental proporcionada por el Instituto Municipal de Planeación (IMPIS), la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, la Dirección de Bienestar y Tesorería y Finanzas Municipales.

La ECyR se integra de seis módulos: 1) Diseño, 2) Planeación y Orientación a Resultados, 3) Cobertura y Focalización, 4) Operación, 5) Percepción de la Población Atendida y 6) Medición de Resultados.

Módulo 1. Diseño del Programa

Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), es uno de los ocho fondos que forman el Ramo 33, cuyo objetivo fundamental -de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal- es atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación. Los aspectos relacionados con la conformación del monto, así como su mecanismo de distribución hacia las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal (hoy alcaldías de la CDMX) se encuentran dispuestos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF².

Para efectos del ejercicio fiscal 2021, los recursos del FORTAMUN-DF fueron asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) bajo el Programa Presupuestario 1005 dentro del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, sujeto a los objetivos y distribución establecidos en la LCF.

Por las propias características de los recursos del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, para efectos de su transferencia, la ministración de recursos del FORTAMUN-DF no se encuentra condicionada a la suscripción de convenios, pues éstas se realizan en partes iguales durante los 12 meses del año conforme lo establecido en la LCF.

Otra característica propia del FORTAMUN-DF es que su asignación anual de recursos en el PEF toma como referencia la Recaudación Federal Participable (RFP) que se estime en el paquete presupuestario del año correspondiente. Para contextualizar lo anterior, sólo 4 de los 8 Fondos de Aportaciones Federales que integran el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” cuentan con esta referenciación a la RFP: el FORTAMUN-DF, el FAIS, el FAM y el FAFEF; en tanto que la asignación de recursos del resto de los fondos de dicho rango depende de la determinación y aprobación de recursos que se realice desde la Cámara de Diputados con base en los elementos señalados por la LCF.

Identificación del Fondo

El FORTAMUN fue creado en 1998, como una iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales. El FORTAMUN forma parte del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, por lo que su gasto está condicionado al cumplimiento de lo que marca el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Hasta el ejercicio 2006, los recursos del Fondo se destinaban exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En la reforma a la LCF, publicada el 21 de diciembre de 2007, se adicionó como prioridad de gasto del Fondo, el pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua. Finalmente, en la reforma presentada el 9 de diciembre del 2013, se adicionaron al Artículo 37, los conceptos de gasto: descargas de aguas residuales, modernización de los sistemas de recaudación locales y el mantenimiento de infraestructura. Actualmente, estos rubros de gasto siguen vigentes.

La Dependencia Coordinadora del FORTAMUN es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPpP “A”).

² Auditoría Superior de la Federación (ASF). MR-FORTAMUN-DF. Cuenta Pública 2020.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Al nivel local, los recursos son administrados y operados a través de la Tesorería Municipal y de Finanzas.

Problema o necesidad que busca atender

El FORTAMUN no dispone de un árbol de problemas, de acuerdo a la metodología del CONEVAL-SHCP, en donde se describa la problemática a atender. Sin embargo, en la MIR Federal 2021 se identificó el Propósito del Fondo, es decir, la solución al problema. De acuerdo con la MIR, el Propósito del FORTAMUN es “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, por lo que se infiere que el posible problema que busca resolver el Fondo está relacionado con un “desequilibrio en las finanzas públicas municipales”.

Alineación a los elementos del Plan Nacional de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los fondos derivados del Plan, vigentes

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>-Cambio de paradigma en seguridad.</p> <p>Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial. - Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones: <p>Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.</p> <p>Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.</p> <p>III. Economía</p> <p>-Mantener Finanzas sanas</p>

Objetivo general y objetivos específicos

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes³.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga

Los bienes y servicios que otorga el Fondo en el municipio se ejecutan de acuerdo con lo señalado en el artículo 37 de la LCF. Durante el ejercicio fiscal 2021 ejerció recursos por \$113,951,261.48 (ciento trece millones novecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 86.7% fue para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de San Miguel de Allende y 13.3% fue para el cumplimiento de obligaciones financieras relacionadas con los servicios de pago de deuda del Gobierno Municipal.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo.

No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

Presupuesto aprobado

Partida	Presupuesto aprobado (Pesos)	Modificado (Pesos)	Ejercido (Pesos)	Pagado (Pesos)
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		546,749.00	546,749.00	546,749.00
334 - Servicios de capacitación		1,737,939.24	1,737,939.24	1,737,939.24
271 - Vestuario y uniformes		1,843,872.00	1,843,872.00	1,843,872.00
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación		873,327.00	873,327.00	873,327.00
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,549,111.00	10,549,111.00	10,549,111.00	10,549,111.00
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,695,134.00	4,598,639.24	4,598,639.24	4,598,639.24
541 - Vehículos y Equipo Terrestre		7,568,840.00	7,568,840.00	7,568,840.00
154 - Prestaciones contractuales	2,393,428.00	1,608,444.00	1,608,444.00	1,608,444.00
152 - Indemnizaciones	5,485,238.00	3,052,544.00	3,052,544.00	3,052,544.00
133 - Horas extraordinarias		208,000.00	208,000.00	208,000.00

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,380,376.00	8,201,279.00	8,201,279.00	8,201,279.00
549 - Otros equipos de transporte		3,428,860.00	3,428,860.00	3,428,860.00
441 - Ayudas sociales a personas	889,435.00	0	0	0
113 - Sueldos base al personal permanente	76,140,343.00	69,733,657.00	69,733,657.00	69,733,657.00
Total	113,533,065.00	113,951,261.48	113,951,261.48	113,951,261.48

Fuente: Reporte ejercicio del gasto FORTAMUN cierre definitivo 2021.

1.2. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa

1. Con fundamento en el numeral Vigésimo primero de los Lineamientos de Evaluación, todos los Fondos nuevos o con cambios sustanciales deberán elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Fondo cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico como lo establece la metodología del CONEVAL-SHCP para Fondos nuevos o cambios sustanciales, en el cual se incluyan, como mínimo, los siguientes apartados: antecedentes, justificación (teórica o empírica) y alineación, identificación y descripción del problema, objetivos del Programa, y la cobertura y focalización. Tampoco se observó alguna propuesta de árbol de problemas, en donde se describa la problemática que atiende el Fondo en el municipio de San Miguel de Allende. Además de que los documentos normativos e institucionales del Fondo no brindan elementos para responder la pregunta. Por lo anterior, y considerando que el origen del Fondo emana de un mandato normativo, señalado en la LCF, y no de un diagnóstico o problemática identificada, se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico que incluyan los siguientes apartados:

- Antecedentes
- Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
 - Definición del problema;
 - Estado actual del problema;
 - Evolución del problema;
 - Experiencias de atención, y
 - Árbol del problema
- Objetivos
 - Árbol de objetivos;
 - Determinación de los objetivos del Fondo;
 - Aportación del programa a los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.
- Cobertura
 - Identificación y caracterización de la población potencial;
 - Identificación y caracterización de la población objetivo;
 - Cuantificación de la población objetivo, y
 - Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.
- Análisis de alternativas
- Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
 - Modalidad del programa;
 - Diseño del Programa;
 - Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios;
 - Matriz de Indicadores para Resultados.
- Análisis de similitudes o complementariedades
- Presupuesto
 - Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.

Lo anterior, en cumplimiento a lo solicitado por la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como “Aspectos a considerar para la elaboración del

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”. Finalmente, es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF, para que, mediante el esquema del árbol de problemas, se identifique el problema central del Fondo.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Fondo cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
	El problema o necesidad pública cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FORTAMUN no dispone de un árbol de problemas, de acuerdo a la metodología del CONEVAL-SHCP, en donde se describa la problemática a atender. Por lo tanto, los niveles de respuesta no se apegan a los criterios de valoración expuestos en los TDR. Sin embargo, en la MIR Federal 2021 se identificó el Propósito del Fondo, es decir, la solución al problema. De acuerdo con la MIR, el Propósito del FORTAMUN es “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”, por lo que se infiere que el posible problema que busca resolver el Fondo está relacionado con un “desequilibrio en las finanzas públicas municipales”.

Se identificó información relativa a la iniciativa de creación del FORTAMUN como parte de la LCF. El Fondo presenta características particulares distintas a otros Programas presupuestarios (Pp) de la Administración Pública, ya que su origen proviene de una iniciativa por parte del Poder ejecutivo y Legislativo, con la reforma y adición del Capítulo V de la LCF y la creación del Ramo General 33, incorporado al PEF en el ejercicio 1998. Lo anterior con el fin de efectuar la descentralización del gasto público.

En la propuesta original, la cual fue planteada por el Ejecutivo Federal para la creación del Capítulo V de la LCF, sólo se planteaban tres fondos: el de educación básica, el de servicios de salud y el de infraestructura social municipal. La Comisión Dictaminadora de la H. Cámara de Diputados, amplió la propuesta original del Ejecutivo, integrando dos fondos, el FORTAMUN y el Fondo de Aportaciones Múltiples. Dicha modificación se propuso y fue aprobada, estos fondos estarían destinados a la satisfacción, en general de las necesidades municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. En este sentido, el FORTAMUN nace como una iniciativa del Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del Artículo 115 constitucional⁴.

Aunado a lo anterior se debe tener claridad en que la existencia del Fondo responde a un mandato normativo, en este caso a lo señalado en el Artículo 37 de la LCF, y no de un diagnóstico de una

⁴ https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/Auditorias/2015_MR-FORTAMUNDF_a.pdf

problemática identificada por una dependencia o entidad de la APF, sino por el propio Poder Legislativo.

La diversidad de conceptos de gasto que se incluyen en el Artículo 37 de la LCF, muestra que el Fondo tiene amplia apertura para resolver diferentes problemáticas, entre las cuales se encuentran, principalmente, el pago de deuda pública municipal, la falta de mantenimiento de la infraestructura física, la ausencia de sistemas de recaudación eficientes y las necesidades de seguridad pública de sus habitantes; las cuales no todas guardan una relación directa con el problema definido anteriormente como “desequilibrio de las finanzas públicas municipales”, ya que algunas resultan ser causas del problema y algunas otras efectos, por ejemplo, la falta de mantenimiento de la infraestructura es un efecto del desequilibrio en las finanzas públicas o debilidad de las haciendas públicas municipales.

Derivado de lo anterior y dada la naturaleza del Fondo, se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un documento oficial donde se describa el planteamiento del problema o necesidad, de preferencia en el diagnóstico. El problema debe estar formulado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida o atendida (de acuerdo con la MML), por ejemplo, debilidad en las finanzas públicas municipales. Además, debe definirse claramente quién es la población objetivo; se debe actualizar periódicamente y justificar por qué es relevante o prioritario para su atención por el Estado Mexicano.

Dada la naturaleza y origen del Fondo, se sugiere que la cuantificación y caracterización del problema, incluya el análisis de los rubros de gasto a los cuales les da prioridad el Artículo 37 de la LCF: 1) Obligaciones financieras, 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, 3) Descarga de aguas residuales, 4) Modernización de los sistemas de recaudación locales, 5) Mantenimiento de infraestructura y 6) Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Fondo lleva a cabo?

Nivel	Criterios
	La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención:
0	No cumple con los criterios de valoración.

El FORTAMUN no cuenta con una justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo. Además, no se identificó evidencia documental (nacional o internacional) que muestre los efectos positivos que se desprenden de los beneficios otorgados a la población objetivo, así como sí la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Por lo anterior, y considerando que el origen del Fondo emana de un mandato normativo, señalado en la LCF, y no de un diagnóstico o problemática identificada, se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico que incluya un análisis de la justificación teórica y/o empírica que le da sustento al modelo de intervención, precisando los efectos positivos que se desprenden de los beneficios del Fondo, así como su eficacia para atender la problemática identificada.

1.3 Análisis de los objetivos del Fondo

4. ¿El objetivo central del Fondo cuenta con las características señaladas a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Fondo, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Fondo tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Fondo busca generar en la población objetivo.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

Nivel	Criterios
	El objetivo central del Fondo cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No se identificó en los documentos de planeación del FORTAMUN municipal, alguno que reporte el objetivo del Fondo. No obstante, se obtuvo el objetivo del Fondo a través de los reportado en la MIR Federal, el cual se enuncia como “Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas”; infiriendo que el posible problema que busca resolver el Fondo está relacionado con un “desequilibrio en las finanzas públicas municipales”.

La diversidad de conceptos de gasto que se incluyen en el Artículo 37 de la LCF, muestra que el Fondo tiene amplia apertura para resolver diferentes problemáticas, entre las cuales se encuentran, principalmente, el pago de deuda pública municipal, la falta de mantenimiento de la infraestructura física, la ausencia de sistemas de recaudación eficientes y las necesidades de seguridad pública de sus habitantes; las cuales no todas guardan una relación directa con el problema definido anteriormente como “desequilibrio de las finanzas públicas municipales”, ya que algunas resultan ser causas del problema y otras efectos, por ejemplo, la falta de mantenimiento de la infraestructura es un efecto del desequilibrio en las finanzas públicas o debilidad de las haciendas públicas municipales.

Derivado de lo anterior, no es posible efectuar una valoración de acuerdo a los cuatro aspectos señalados en los TDR, ya que no hay claridad en la definición del objetivo, de la problemática y de la población objetivo.

Dada la naturaleza y origen del Fondo, se sugiere que la cuantificación y caracterización del problema, incluya el análisis de los rubros de gasto a los cuales les da prioridad el Artículo 37 de la LCF: 1) Obligaciones financieras, 2) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, 3) Descarga de aguas residuales, 4) Modernización de los sistemas de recaudación locales, 5) Mantenimiento de infraestructura y 6) Atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

5. ¿El objetivo central del Fondo contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente?

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

Considerando nuevamente el objetivo central de la MIR Federal del FORTAMUN, se identifica que sí hay contribución al Eje III. Economía, en el punto concreto relacionado con mantener finanzas sanas; sin embargo, hay otros rubros de gasto que el FORTAMUN emplea en el municipio, como es la seguridad pública y la gestión administrativa interna, que están relacionados con el Eje I. Política y Gobierno.

Plan	Objetivo al que se encuentra alineado
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	<p>Eje I. Política y Gobierno</p> <p>-Cambio de paradigma en seguridad.</p> <p>Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policiacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial. - Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones: <p>Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.</p> <p>Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.</p> <p>III. Economía</p> <p>-Mantener Finanzas sanas</p>

6. ¿El objetivo central del Fondo se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Como ya se comentó, para analizar esta pregunta, se retoma el objetivo central del FORTAMUN de la MIR Federal. Partiendo de este escenario, se identificó que el Objetivo Central del Fondo guarda vínculo con el Objetivo 16 de los ODS, los cuales se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro. ODS a los que se vincula el Objetivo Central del Fondo.

Objetivo	Meta
Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.	Meta 16.1 “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.
	Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.
	Meta 16.4 “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”.
	Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.
	Meta 16.a “Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia”.

Fuente: Elaboración propia con información de los ODS.

1.4. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones, potencial, objetivo y atendida del Fondo se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración:

- a) El Fondo identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Fondo identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Fondo identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

8. ¿El Fondo cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumplan las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que debería hacerse es considerar un Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

1.5 Análisis del instrumento de Seguimiento del desempeño

9. ¿El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Fondo?

Nivel	Criterios
	El Instrumento de Seguimiento del Desempeño permite obtener información relevante sobre:
2	Además de cumplir con el criterio anterior, el Instrumento de Seguimiento de Desempeño del Fondo, MIR o FID permite obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (componentes) del Fondo.

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR y de las Evaluaciones Externas realizadas.

Por medio de la MIR se verifica el cumplimiento de las metas propuestas por el Fondo al inicio del ejercicio fiscal y se verifica en cuánto de esas metas se va obteniendo resultados. Las metas se verifican trimestralmente observando su avance en la entrega de los bienes y servicios (proyectos y obras).

A través de las Evaluaciones Externas se obtiene información sobre el cumplimiento de las acciones del Fondo. Para ello se analiza el diseño, la planeación, la operación y resultados logrados en el municipio. Durante el ejercicio 2019 se efectuó una Evaluación de Desempeño al FORTAMUN, en donde se evaluó el avance en indicadores a nivel sectorial, indicadores de resultados y de gestión, además de la evolución del presupuesto y cobertura.

10. ¿Los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.

Nivel	Criterios
	El indicador:
4	Cumple con todos los criterios de valoración.

Los indicadores que integran la MIR del Fondo cumplen con los criterios considerados como CREMA. El análisis de cada uno de ellos se adjunta en los anexos de la evaluación.

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FORTAMUN del municipio de San Miguel de Allende no dispone de Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR, que permitan evaluar los aspectos solicitados en esta pregunta.

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo, cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FORTAMUN del municipio de San Miguel de Allende no dispone de Fichas Técnicas de Indicadores de la MIR, que permitan evaluar los aspectos solicitados en esta pregunta.

Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Fondo es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

No procede valoración cuantitativa.

El FORTAMUN es un Fondo federal que tiene como sustento legal y operativo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), a través de los artículos 36, 37 y 38; en los cuales se plantea la forma de distribución de los recursos de la federación a los municipios, los mecanismos de transferencia y los rubros de apoyo. En la cual se menciona lo siguiente: *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*

Hay cierta consistencia, ya que el Fondo tiene como objetivo mantener finanzas públicas fortalecidas, lo cual se logra a través del apoyo recibido de la federación en el marco de la LCF para satisfacer diversas necesidades del municipio, entre las que se ubica la seguridad pública, el pago de deuda y la gestión administrativa interna; de esta manera los recursos FORTAMUN vienen a fortalecer a las finanzas locales.

Considerando lo anterior, el fundamento legal y diseño del Fondo, se observa que la modalidad presupuestaria del FONDO es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y servicios que genera, con las actividades sustantivas y con los mecanismos de intervención.

14. ¿En la estructura programática de la APF vigente, se identifican los Fondos que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Complementariedad

En el rubro de seguridad pública el FORTAMUN guarda complementariedad con el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En el rubro de pago de deuda podría guardar complementariedad con el FAFEF, ya que este Fondo contenido en la LCF también tiene un rubro destinado al pago de deuda, sin embargo, éste únicamente apoya a los Gobiernos Estatales.

Fondo o Programa	Objetivo	Similares, se complementen o se dupliquen
Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.	El FORTAMUN se complementa en el rubro de seguridad pública con el FORTASEG. Ambos Fondos destinan recursos para el fortalecimiento de la estrategia de seguridad pública.
FASP	<p>El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:</p> <p>Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.</p> <p>Desarrollo, profesionalización y certificación policial.</p> <p>Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.</p> <p>Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.</p> <p>Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.</p>	Con el FASP, el FORTAMUN podría complementarse siempre y cuando el municipio de San Miguel de Allende reciba recursos que la federación le otorga al Gobierno de Guanajuato.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	<p>Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.</p> <p>Sistema nacional de información para la seguridad pública.</p> <p>Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.</p> <p>Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.</p> <p>Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.</p>	
--	--	--

Módulo 2. Planeación estratégica y orientación a resultados

2.1. Instrumentos de planeación

15. ¿Existe un plan estratégico del Fondo que cumpla con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial o institucional.
- b) Abarca un horizonte de al menos cinco años.
- c) Establece cuáles son los resultados que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo, es decir, el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores.
- d) Cuenta con indicadores del desempeño para medir los avances en el logro de sus objetivos.

Nivel	Criterios
	El plan estratégico cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.

Si bien es cierto que muchas de las acciones establecidas en el Fondo se contemplan en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 (aunque ya no es vigente para este nuevo periodo de gobierno), conviene comentar que este instrumento no representa el Plan Estratégico del FORTAMUN, sino más bien de la institución, es decir, del Municipio de San Miguel de Allende.

Por lo anterior, se sugiere considerar la elaboración del Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.

16. El Plan Anual de Trabajo (PAT) de las UR que operan el Fondo cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Fondo.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Fondo, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
	El PAT cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No se identificó una Plan Anual de Trabajo para el FORTAMUN en donde se visualice la manera en que se ejercerán los recursos a lo largo del año fiscal. Existe la posibilidad que los recursos del Fondo fueron ejercidos al interior del municipio a través de Programas presupuestarios, los cuales debieron de contar con sus respectivos planes de trabajo anual.

Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto de los TDR, es que la Unidad Responsable de Ejercer los recursos del FORTAMUN tengan un Plan de Trabajo Anual de cómo se llevará a cabo la ejecución de los recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.

2.2. Generación y uso de información del desempeño

17. ¿El Fondo cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PND vigenteal que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) La MIR Federal del FORTAMUN reportada a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y por medio de la cual el Fondo brinda información sobre su desempeño a nivel municipal permite identificar de manera parcial la contribución a los objetivos del PND, ya que son varios rubros de gasto que se manejan en el municipio.

b) En la misma MIR Federal del FORTAMUN, se presentan dos indicadores a nivel propósito que muestran el avance en el objetivo central; sin embargo, no se reflejan cambios en la población objetivo, ya que para este Fondo no aplica esta definición, sino que debería emplearse como concepto el área de enfoque objetivo.

c) Este tipo de características no aplican para el FORTAMUN.

d) En la MIR se identificaron dos tipos de indicadores a nivel Componentes que muestran el tipo de bien otorgado, los cuales se señalan a continuación:

- Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos
- Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México

18. ¿La información que el Fondo obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

El FORTAMUN obtiene información a través del SRFT, que es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México reportan la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación; es decir, el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos⁵.

- a) La información obtenida a través del SRFT es oportuna y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso. Esta aplicación informática es desarrollada y administrada por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, por lo tanto tiene la solidez normativa y operativa para que esta cumpla con el criterio de valoración de este inciso a).
- b) La aplicación informática SRFT tiene controles que brindan garantía de que la información generada es confiable, por otra parte, la UED a través de su equipo técnico se encarga de validar la información.
- c) La información está en base de datos, se actualiza trimestralmente y tiene el criterio de depuración.
- d) La información permite el seguimiento al desempeño de manera permanente, ya que cada tres meses se actualiza la información en todos sus módulos, ejercicio, destino, resultados y evaluaciones. La información puede ser consultada en los sitios de internet de las Unidades Ejecutoras como el Municipio de San Miguel de Allende o en la página denominada Transparencia presupuestaria.

⁵ Auditoría Superior de la Federación (ASF). Marco de Referencia del Sistema de Recursos Federales Transferidos. Cuenta Pública 2019. Consultado el 04 de septiembre de 2022: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-SRFT_a.pdf.

19. ¿El Fondo utiliza información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías financieras o al desempeño, estudios o informes de organizaciones externas, entre otros) bajo los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) De forma regular, como insumo para la toma de decisiones de corto plazo sobre el Fondo.
- b) De forma institucionalizada, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) De forma estratégica, para definir acciones que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del Fondo.
- d) De forma consensuada, es utilizada por personas funcionarias involucradas en la operación, planeación, evaluación del Fondo y a niveles superiores de toma de decisiones.

Nivel	Criterios
	El Fondo cumple con:
2	Dos de los criterios de valoración.

Desde el año 2019 se han practicado dos evaluaciones externas al FORTAMUN, siendo la primera de ellas el “Informe de Evaluación de Desempeño Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) Ejercicio Fiscal 2019” y la segunda el “Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados al FORTAMUN San Miguel de Allende, Guanajuato, ejercicio 2020”.

Las evaluaciones realizadas se practicaron de forma institucionalizada a través de sus respectivos Programas Anuales de Evaluación.

Los resultados y recomendaciones de estas evaluaciones no se han plasmado en un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora, por eso no se puede concluir si éstos contribuyeron a mejorar la gestión y resultados del Fondo.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

20. Considerando los antecedentes del Fondo, el estado actual de su diseño y operación, en su caso, los cambios programáticos identificados y su trayectoria de evaluación ¿Qué temas relacionados con el Fondo considera relevante analizar mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas a su operación?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con lo analizado en la presente evaluación, se considera importante realizar las siguientes evaluaciones al Fondo y a los Pp que se derivan de él.

Tipo de Evaluación	Objetivo	Resultados
Estudio Diagnóstico	Elaborar el diagnóstico a efecto de apoyar la toma de decisiones en materia presupuestaria y sentar las bases para la orientación a resultados de los recursos del FORTAMUN o generar cambios sustanciales.	Contar con un instrumento que brinde soporte sobre que problemáticas se podrían atender con los recursos del FORTAMUN. También es importante que en el diagnóstico se describa qué Programas presupuestarios han ejercido recursos del FORTAMUN y que tipo de problemáticas atendieron. También se espera que en el diagnóstico se obtenga una propuesta de MIR para el FORTAMUN.
Diseño	Evaluar el diseño, con la finalidad de contar con información que permita elaborar recomendaciones a su diseño y funcionamiento desde estadios tempranos de su operación y con ello contribuir a la mejora del Fondo, a través del análisis de gabinete y con trabajo de campo.	El resultado de la evaluación permitirá generar recomendaciones sobre la consistencia en el diseño del FORTAMUN en el municipio, su vinculación con diversos Pp de la Administración Municipal y también se hará un análisis y valoración sobre la MIR del FORTAMUN en el Municipio.
Evaluación Específica de Desempeño	Contar con una valoración del desempeño y de los resultados del FORTAMUN en la entidad federativa, con base en la información generada en los procesos de ejecución de los recursos del Fondo.	Hasta el momento se tienen realizadas dos evaluaciones externas al FORTAMUN en el Municipio, sin embargo, éstas no han profundizado en los resultados de los rubros de gasto a través de los Pp y tampoco contemplan el análisis de todos los rubros ejecutados. Para ello se recomienda que se efectúe una evaluación Específica de Desempeño, en donde se analice el FORTAMUN a través de los Pp que reciben recursos de éste, en donde se determine el origen y destino del financiamiento de los Pp, el comportamiento del presupuesto en el tiempo, se revise el proceso de planificación para el cumplimiento de los objetivos del Fondo y de los Pp, se elabore un reporte sobre los principales resultados de la operación de cada uno de los Pp en términos de eficacia y eficiencia, se obtenga la evolución en el tiempo de la cobertura de los Pp y se elabore el avance y evolución de los indicadores de resultados que se encuentran establecidos en la MIR.

2.3. Aspectos susceptibles de mejora

21. Del total de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos o institucionales en los últimos tres años, ¿Qué porcentaje presenta un avance conforme lo establecido en los documentos de trabajo institucionales?

Nivel	Criterios
	Porcentaje de ASM que presenta un avance conforme lo establecido:
0	0%

Hasta el momento no se ha elaborado un documento de trabajo que muestre el avance en el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

22. ¿Con los ASM específicos o institucionales definidos a partir de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes de los últimos tres años, se han logrado los resultados esperados?

No procede valoración cuantitativa.

Hasta el momento no se ha elaborado un documento de trabajo que muestre el avance en el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

23. ¿Cuáles ASM específicos o institucionales definidos en los últimos tres años no han logrado ser atendidos en los tiempos que establecen los documentos de trabajo o institucionales y cuáles son las principales causas y consecuencias del atraso?

No procede valoración cuantitativa.

Hasta el momento no se ha elaborado un documento de trabajo que muestre el avance en el tratamiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Módulo 3. Cobertura y focalización

3.1. Análisis de cobertura

24. ¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo que cumple con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Cuantifica la evolución de la población potencial y objetivo para al menos los próximos tres años.
- b) Considera el presupuesto que requiere el Fondo para atender a su población objetivo para al menos los tres próximos años.
- c) Especifica metas de cobertura anuales para el plazo que se haya definido y los criterios con los que se establecen las metas son claros.
- d) Con el diseño actual del Fondo es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metasfactibles).

Nivel	Criterios
	La estrategia de cobertura cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

25. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Fondo tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

No procede valoración cuantitativa.

Al igual que la pregunta anterior. No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que beneficien directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

Módulo 4. Operación

4.1. Análisis de los procesos clave

26. Describa mediante Diagramas de Flujo los procesos clave en la operación del Fondo, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

Los procesos que hacen posible alcanzar los objetivos del Fondo, la generación y entrega del componente son los siguientes: 1) “Programación y Presupuestación” o “asignación de recursos”, 2) Ejercicio presupuestario o transferencia de recursos, 3) Seguimiento y 4) Evaluación. Los procesos de asignación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN se dan en dos etapas⁶; la primera es la que se da a nivel federal, es decir, de la SHCP hacia las entidades federativas, mientras que la segunda, es la que se lleva a cabo de las entidades federativas hacia los municipios. También es importante señalar que el proceso de evaluación se da tanto a nivel federal como local. Tomando como referencia lo anterior, a continuación, se describen las actividades que desempeñan cada uno de los actores involucrados en cada uno de los procesos del Fondo.

Cuadro. Procesos clave en la operación del FORTAMUN

Proceso	DGPYP “A”			Entidad Federativa Gto.	Municipio de SMA
	Programación y Presupuesto del Ramo General 33	Unidad Responsable del FORTAMUN	Unidad de Evaluación		
Asignación de recursos	<ol style="list-style-type: none"> La DGPYP “A” realiza el cálculo de la distribución conforme al techo recibido por la UPCP para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). Envía los formatos para el alta de cuentas bancarias y el catálogo de servidores responsables de la recepción y tramitación de los recursos para cada fondo en las 	<ol style="list-style-type: none"> Realiza el cálculo de la distribución de recursos del Fondo en las entidades federativas, con base en el techo presupuestario asignado y lo establecido en el Artículo 38 de la LCF. Actualiza la distribución del monto aprobado con base en el Artículo 38 de la LCF. 		<ol style="list-style-type: none"> Las Entidades Federativas distribuyen los recursos correspondientes a sus municipios, con base en lo que establece el Artículo 38 de la LCF. Las entidades federativas publican en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a 	

⁶ SERpro. Evaluación Estratégica en el Ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el marco del PAE 2017. Dirección General de Programación y Presupuesto A. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Septiembre, 2020.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Proceso	DGPYP "A"			Entidad Federativa Gto.	Municipio de SMA
	Programación y Presupuesto del Ramo General 33	Unidad Responsable del FORTAMUN	Unidad de Evaluación		
	<p>Entidades Federativas.</p> <p>Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), se comunica a las Dependencias Coordinadoras para la actualización de la distribución y la calendarización de los recursos con los montos aprobados.</p> <p>3. Envía a la UPCP cuadros de distribución y calendarización correspondientes para su publicación en el DOF.</p>			<p>cada municipio por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.</p>	
Ejercicio presupuestario	<p>1. Ministra los recursos a las entidades federativas por fondo.</p> <p>2. Solicita recibos a las entidades federativas para comprobación de los depósitos.</p>				<p>Ejecutan los recursos del Fondo conforme a los rubros establecidos en el Artículo 37 de la LCF.</p>
Seguimiento		<p>Realiza observaciones en los módulos de "ejercicio del gasto" e "indicadores", para el Fondo.</p>			<p>1. Capturar en el SRFT información de ejercicio del gasto e indicadores y proyectos.</p> <p>2. Publicar en sus páginas de internet el Formato de información de aplicación de recursos del Fondo establecido por el CONAC.</p>
Evaluación			<p>Coordina la contratación, operación, supervisión y</p>		<p>Coordina la contratación, operación, supervisión y</p>

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Proceso	DGPYP "A"			Entidad Federativa Gto.	Municipio de SMA
	Programación y Presupuesto del Ramo General 33	Unidad Responsable del FORTAMUN	Unidad de Evaluación		
			seguimiento de las evaluaciones y sus resultados.		seguimiento de las evaluaciones los programas presupuestarios financiados con recursos del Fondo.

Fuente: Tomado de SERpro, Evaluación Estratégica del FORTAMUN (2020).

4.2. Solicitud de apoyos

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de sus bienes y/o servicios, así como las características específicas de la población solicitante?

Nivel	Criterios
0	El Fondo no cuenta con información sistematizada sobre la demanda de sus bienes y/o servicios, ni las características de la población solicitante.

Este proceso no aplica para este Fondo, ya que no existe una población solicitante. Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 38 de la LCF, es decir, mediante el cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios.

De acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato con fecha 28 de enero 2021, en el Acuerdo Segundo se notifica que se expide la Distribución de los Recursos del FORTAMUN 2021 para el Estado de Guanajuato. El Total de los recursos que forman el FORTAMUN para esta Entidad asciende a la cantidad de \$4,009,683,693.00.

En el mismo comunicado oficial, se indica que la distribución entre los municipios de las aportaciones previstas en el FORTAMUN, en términos de lo dispuesto en el artículo 38 de la LCF, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

I. Se distribuye el Fondo de referencia en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada municipio, según la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI);

II. Fórmula de distribución de los recursos: se obtiene el valor relativo de cada municipio, dividiendo el total de habitantes de cada municipio entre el total de habitantes del Estado. El resultado se multiplica por el monto total del Fondo; y

III. La aplicación de estos recursos deberá sujetarse a lo indicado en el artículo 37 de la LCF.

Con base a ello, lo que resulta de aplicar la fórmula y metodología antes descrita es el presupuesto asignado para el Municipio de San Miguel de Allende, que fue de \$113,533,065.00.

28. ¿El Fondo cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo, ya que no existe una población solicitante. Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 38 de la LCF, es decir, mediante el cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios.

29. El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo, ya que no existe una población solicitante. Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 y 38 de la LCF, es decir, mediante el cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios.

4.3. Selección de la población objetivo

30. ¿El Fondo cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo. No hay una identificación y cuantificación de la población objetivo del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, 37 y 38 de la LCF, es decir, a través del cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios y por medio de los rubros de gastos señalados (ajustarse a ellos).

31. El procedimiento del Fondo para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo. No hay una identificación y cuantificación de la población objetivo del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, 37 y 38 de la LCF, es decir, a través del cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios y por medio de los rubros de gastos señalados (ajustarse a ellos).

32. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar el procedimiento para la selección de los destinatarios de los bienes y/o servicios que produce o entrega el Fondo, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo. No hay una identificación y cuantificación de la población objetivo del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, 37 y 38 de la LCF, es decir, a través del cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios y por medio de los rubros de gastos señalados (ajustarse a ellos).

4.4. Entrega de bienes y servicios

33. ¿El Fondo cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo. No hay una identificación y cuantificación de la población objetivo del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda y gestión administrativa interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, 37 y 38 de la LCF, es decir, a través del cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios y por medio de los rubros de gastos señalados (ajustarse a ellos).

34. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios del Fondo, están documentados y cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- c) Están sistematizados, la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

Este proceso no aplica para este Fondo. No hay una identificación y cuantificación de la población objetivo del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

Los recursos asignados al municipio se efectúan de acuerdo a lo establecido en el artículo 36, 37 y 38 de la LCF, es decir, a través del cálculo de la distribución de recursos hacia las entidades y municipios y por medio de los rubros de gastos señalados (ajustarse a ellos).

35. ¿Qué problemas identifican las UR del Fondo para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

No se identificaron problemas para la generación de los bienes y servicios.

36. ¿Los procedimientos para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el Fondo cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo o institucional del Fondo.

Nivel	Criterios
	Los procedimientos cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Una vez que los recursos federales FORTAMUN son asignados a la Entidad y luego son transferidos al Municipio (San Miguel de Allende). El municipio executor debe cumplir con cierta normatividad, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCC), Lineamientos del SRFT y Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato. De acuerdo a ello, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración emitió los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los recursos provenientes del Ramo General 33, para el ejercicio fiscal de 2021; los cuales se apegan a la normatividad antes descrita y son el instrumento que brinda claridad sobre los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del Fondo: A Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos y B Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

a) Los procedimientos se encuentran estandarizados a través del uso de los “Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los recursos provenientes del ramo General 33” y de los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”.

b) Los procedimientos para la generación de los bienes y servicios del Fondo están sistematizados a través de la aplicación informática del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), que tiene como función brindar seguimiento al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en los términos de lo estipulado por la LFPRH, LCF y LGCC, la cual permite identificar de forma clara los rubros en que se ejercen los recursos. Dentro del sistema se cuenta con cuatro módulos para dar seguimiento puntual al ejercicio de los recursos federales transferidos: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones.

c) Los procedimientos pueden ser observados de manera pública en el sitio de internet de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno de Guanajuato y en la página Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

d) Los procedimientos se apegan a los Lineamientos antes descritos, que tienen como sustento la LCF, la LFPRH y LGCC.

37. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para verificar los procedimientos para la generación de bienes y/o servicios y estos cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Permiten identificar si las acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos o institucionales del Fondo.
- b) Están estandarizados, son aplicados de manera homogénea por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por los operadores del Fondo.

Nivel	Criterios
	El mecanismo de verificación cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) El Mecanismo empleado para verificar que las acciones realizadas se apegan a la normatividad es por medio de la aplicación informática SRFT.

b) Para la utilización de la aplicación informática SRFT, la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la SHCP tiene diseñado un manual de operación, Lineamientos y cursos de capacitación que le permite a las instancias ejecutoras estandarizar los procedimientos.

c) Están sistematizados por medio de la aplicación informática SRFT.

d) Este mecanismo es empleado por todas las instancias ejecutoras (incluido el de San Miguel de Allende) que cada año reciben capacitación para su instrumentación de parte de la UED de la SHCP.

4.5. Mejora y simplificación regulatoria

38. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo o institucional del Fondo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar los procesos en beneficio de la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

Uno de los cambios sustantivos que han permitido agilizar los procesos para la generación de los bienes y servicios en beneficio del municipio de San Miguel de Allende se efectuó durante el ejercicio 2020 con el diseño e inserción por parte de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato de los Lineamientos para la Administración y Ejercicio de los recursos provenientes del Ramo General 33, que le permite a los municipios del Estado operar de manera más eficiente, eficaz y apegados a la LCF.

4.6. Presupuesto del Fondo

39. ¿El Fondo identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) Sí. Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento. <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

b) Sí presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.

c) No se estima el gasto unitario debido a que no está cuantificada a la población atendida.

d) Sí. Las partidas presupuestales están relacionadas con la temática de la seguridad pública y el pago de los servicios de la deuda interna.

Se adjunta Anexo 11. Presupuesto.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

40. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción de su presupuesto total representa cada una de las fuentes?

Para responder esta pregunta se ha tomado como base el informe "Reporte ejercicio del gasto FORTAMUN cierre definitivo 2021", el cual fue consultado a través de la página de internet del Gobierno Municipal <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>. A continuación se presenta el presupuesto del Fondo distribuido por partida.

Partida	Presupuesto aprobado (Pesos)	Modificado (Pesos)	Ejercido (Pesos)	Pagado (Pesos)
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		546,749.00	546,749.00	546,749.00
334 - Servicios de capacitación		1,737,939.24	1,737,939.24	1,737,939.24
271 - Vestuario y uniformes		1,843,872.00	1,843,872.00	1,843,872.00
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación		873,327.00	873,327.00	873,327.00
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,549,111.00	10,549,111.00	10,549,111.00	10,549,111.00
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,695,134.00	4,598,639.24	4,598,639.24	4,598,639.24
541 - Vehículos y Equipo Terrestre		7,568,840.00	7,568,840.00	7,568,840.00
154 - Prestaciones contractuales	2,393,428.00	1,608,444.00	1,608,444.00	1,608,444.00
152 - Indemnizaciones	5,485,238.00	3,052,544.00	3,052,544.00	3,052,544.00
133 - Horas extraordinarias		208,000.00	208,000.00	208,000.00
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,380,376.00	8,201,279.00	8,201,279.00	8,201,279.00
549 - Otros equipos de transporte		3,428,860.00	3,428,860.00	3,428,860.00
441 - Ayudas sociales a personas	889,435.00	0	0	0
113 - Sueldos base al personal permanente	76,140,343.00	69,733,657.00	69,733,657.00	69,733,657.00
Total	113,533,065.00	113,951,261.48	113,951,261.48	113,951,261.48

Fuente: Reporte ejercicio del gasto FORTAMUN cierre definitivo 2021.

4.5. Sistematización de la información

41. ¿Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que opera el Fondo cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información registrada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
	El Fondo cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) La aplicación informática empleada por el FORTAMUN para reportar el ejercicio del gasto es a través del SRFT, que es administrada por la UED de la SHCP. Esta aplicación es totalmente validada por la institución hacendaria, que a través de ella los municipios brindan detalle sobre el ejercicio, destino de los recursos, indicadores y evaluaciones realizadas al Fondo.

b) Sí. El proceso de validación de la información dentro del SRFT es una etapa en la cual se revisa su coherencia. Es importante recordar que la fracción II del artículo 85 de la LFPRH indica que “las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal”.

Con base en lo anterior, el SRFT cuenta con un proceso que permite a las Secretarías de Finanzas u homólogas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por los municipios y Demarcaciones de la CDMX. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión, al cual hace referencia el artículo 107 de la LFPRH. Dicho flujo debe realizarse de acuerdo con lo estipulado en un calendario para el registro de avances y revisión contemplado en los Lineamientos SRFT.

c) Sí. La aplicación informática brinda información a las autoridades municipales, estatales (Secretaría de Finanzas) y a la SHCP.

d) La información está totalmente integrada y luego se efectúa su reporte en el portal Transparencia presupuestaria.

4.6 Transparencia y Rendición de cuentas

42. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Fondo.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

a) Los lineamientos del SRFT y Lineamientos emitidos por Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato pueden ser consultados a través de sus páginas de internet.

b) La información financiera también está disponible a todo público, tanto en la página de internet Transparencia presupuestaria como en la página del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

c) Los indicadores relacionados con el Fondo pueden ser ubicados en la página del gobierno municipal en la siguiente liga <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos> y las evaluaciones se consultan en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación del Gobierno de San Miguel de Allende <http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/>.

d) Con los recursos del FORTAMUN no se apoyaron personas físicas o morales, sino que los recursos presupuestales vinieron a fortalecer las finanzas públicas locales, que para el último año se destinaron a los rubros de seguridad pública y pago de deuda. En el siguiente link se puede consultar en qué tipo de partidas presupuestales se ejerció el recurso <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

43. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?

Criterios de valoración:

- a) El Fondo cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Fondo establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Fondo promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Fondo fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración.

a) En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FORTAMUN, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.

b) No. No se identificó evidencia de que el Fondo establezca mecanismos de participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones.

c) Sí. A través de la LCF y de los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Finanzas de Guanajuato, se promueve que la información del FORTAMUN debe ser publicada en distintos sitios de internet, transparencia presupuestaria, página de la Secretaría de Finanzas y página de internet del gobierno de San Miguel de Allende.

d) Si, a través de la aplicación informática SRFT.

Módulo 5. Percepción de la población atendida

44. ¿El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) Corresponden a las características de la población atendida.
- b) El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- c) Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- d) Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Fondo.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El gobierno municipal de San Miguel de Allende no registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FORTAMUN bajo ningún instrumento.

Módulo 6. Medición de resultados

45. ¿Por qué medios el Fondo documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño (MIR, FID, otro).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Fondo, sin considerar impacto.
- c) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestran los efectos de Fondos similares.
- d) A partir de los hallazgos de evaluaciones de impacto al Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

a) A través del reporte de indicadores de la MIR Federal que se hace a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://sanmiguelallende.gob.mx/srft-recursos-federales-transferidos>.

b) Por medio de dos evaluaciones externas realizadas en los ejercicios 2019 y 2020, la primera fue Específica de Desempeño y la segunda de Consistencia y resultados, y pueden ser consultadas en la página de internet del Instituto Municipal de Planeación (IMPIS) <http://impisma.gob.mx/evaluacion-sma/>.

c) No hay evidencia de que el Fondo a nivel municipal emplee resultados nacionales de estudios o evaluaciones que le ayuden a documentar sus avances en el logro de su objetivo central.

d) No se identificaron evaluaciones de impacto realizadas al Fondo, ni en el municipio ni a nivel nacional.

46. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del instrumento de Seguimiento del Desempeño en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Fondo?

Nivel	Criterios
3	El Fondo presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.

Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, vierte resultados de cinco indicadores, uno a nivel de actividad, dos a nivel de componentes y dos para nivel de propósito. En los indicadores de nivel actividad y componente se alcanzó la meta al 100%, mientras que a nivel propósito en el *Índice de Dependencia Financiera* se alcanzó el 97.54%, que en sí fue cercano a la meta; mientras que en la *Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial*, la meta fue superada y se logró el 441%, sin embargo, este resultado sólo muestra que la definición de la meta no fue la correcta, fue laxa.

Cuadro. Resultados de Indicadores del instrumento de Seguimiento del Desempeño del FORTAMUN.

Nivel del indicador	Nombre del indicador	Meta	Realizado	Porcentaje de avance
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	.16699	.1712	97.54
	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	15.22704	67.16354	441.08
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	100	100	100
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	100	100	100
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	100	100	100

Fuente: Reporte de indicadores del SRFT del FORTAMUN en el municipio de SMA.

47. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Nivel	Criterios
	Porcentaje de indicadores con un avance satisfactorio:
0	0%
1	Hasta 24.99%
2	De 25% a 49.99%
3	De 50% a 74.99%
4	De 75% a 100%

En todos los indicadores reportados en la MIR del FORTAMUN se logró un resultado satisfactorio, con excepción del indicador *Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México*, ya que en éste se rebasó la meta en más del 400%, lo cual da entender que no fue bien propuesta la meta, sino que fue laxa y nada retadora para el Fondo.

48. ¿Las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes que permitan identificar hallazgos relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores, cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación o efecto entre la situación actual de la población atendida y la intervención del Fondo.
- b) Se compara la situación de la población atendida en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el bien y/o servicio por parte del Fondo.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los destinatarios del Fondo.
- d) Los indicadores utilizados para medir el logro del objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores son relevantes, es decir, proveen información valiosa sobre el objetivo que se quiere medir.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, auditorías, informes o estudios cuentan con:
1	Uno de los criterios de valoración.

a) Sí, se realizaron dos evaluaciones externas al Fondo, una en el año 2019 que fue Evaluación de Desempeño y la segunda en el 2020 de Consistencia y resultados. Ambas evaluaciones metodológicamente tuvieron que ver sobre la intervención del Fondo en la población objetivo, sin embargo, en ambas concluyeron que no hay una definición de la población objetivo.

b) Las evaluaciones realizadas no cumplen con esta metodología.

c) En el ejercicio de esta evaluación no se aplicó una muestra, únicamente se analizó el Fondo con información documental y entrevistas a operadores municipales.

d) Los indicadores reportados en el SRFT brindan información relevante sobre el logro del objetivo central. Los indicadores reportados son a nivel de actividad, componentes y propósito y brindan la información necesaria para evaluar este aspecto.

49. ¿Cuáles son los principales resultados relacionados con el objetivo central del Fondo y su contribución a objetivos superiores reportados por las evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros estudios relevantes del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

Tipo de evaluación	Resultados generados
Informe de Evaluación de Consistencia y resultados al FORTAMUN, ejercicio 2020	<p>A pesar de que no existe un plan o programa específico para el FORTAMUN, en el PGM, las MIR derivadas del mismo y otros documentos, es posible encontrar implícita la programación anual del Fondo (incluyendo montos). Asimismo, a pesar de que el Fondo se evaluó en el año previo, no se identificó un plan de seguimiento a las recomendaciones desprendidas de dicho ejercicio.</p> <p>No se encontraron evidencias sobre la existencia de mecanismos para identificar a la población objetivo del FORTAMUN. Por ende, no fue posible analizar la cobertura del Fondo.</p> <p>A pesar de que existen mecanismos de rendición de cuentas sobre los usos y destinos del Fondo, éste no cuenta con un manual o documento en el que se establezcan su proceso general y sus procedimientos específicos.</p> <p>No se cuenta con instrumentos de medición de la percepción de la población atendida por el FORTAMUN.</p>
Evaluación de Desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende.	<p>Existe un margen amplio de cumplimiento en lo que respecta a la integración de información sobre los programas municipales pagados con recursos de este fondo. En específico, esta información comprende al menos el diagnóstico de los problemas públicos o necesidades internas del Municipio, el monitoreo de indicadores estratégicos y de gestión internos y sectoriales, procesos de asignación y priorización de recursos, así como la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.</p> <p>Entre las áreas de oportunidad que mayor pueden aprovecharse están la posibilidad de integrar la opinión o decisión de la ciudadanía en una o varias etapas del FORTAMUN, con el objetivo de que apoyen al personal en asignar estos recursos con mayor focalización a las problemáticas públicas o necesidades del Municipio. En complemento a esto es importante la selección de indicadores sectoriales en áreas de seguridad y finanzas públicas que se distingan de los que mide la MIR federal y sean comparables al menos con los municipios de Guanajuato equivalentes en características sociodemográficas a San Miguel de Allende.</p> <p>Una fortaleza del programa es que se cumplió con la legislación federal en materia contable, como también la legislación municipal de adquisiciones y con los contratos con proveedores. No obstante, esta información aún puede ser hecha pública de forma proactiva, respetando la información personal, a efecto de fortalecer la rendición de cuentas ante la población y entes públicos sobre el destino del gasto federalizado.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los Informes de Evaluación Externas analizados.

50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, se identifiquen estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de fondos o programas similares ¿estas evaluaciones cumplen con las siguientes características?

Criterios de valoración:

- a) La metodología aplicada es robusta y consistente con las características del diseño y operación del Fondo y a la información disponible.
- b) Se compara un grupo de la población atendida con otro de la población no atendida de características similares (contrafactual).
- c) Se utiliza información que permite comparar al menos dos momentos en el tiempo, antes y después de la intervención del Fondo.
- d) El método de construcción de la muestra garantiza la validez y representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
	Las evaluaciones, informes o estudios de impacto cuentan con:
0	Ninguno de los criterios de valoración.

No se identificaron estudios o evaluaciones de impacto nacional o internacional relacionados con el FORTAMUN o algún otro Fondo, donde se empleen metodologías recomendadas por el CONEVAL.

51. ¿Cuáles son los principales resultados de las evaluaciones de impacto, incluyendo auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros estudios de impacto relevantes, o bien, estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren impacto de fondos o programas similares?

Nivel	Criterios
0	No se identifica evidencia sobre efectos positivos atribuibles al Fondo.

De acuerdo a la respuesta de la pregunta anterior; no se identificaron estudios de impacto relacionados con el Fondo en el que se emplee metodologías similares a las recomendadas por el CONEVAL, por lo tanto no es posible evaluar este aspecto.

Análisis FODA

A continuación, se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas en cada uno de los módulos de la evaluación; así como las sugerencias que se derivan principalmente de las debilidades, las cuales se ponen a consideración de la Institución municipal para una mejora del Fondo.

Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>Fortaleza: El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.</p>	5	Sin recomendación.
	Debilidad o Amenaza		
	<p>Debilidad: El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.</p>	1, 2 y 3	Considerando que el Fondo emana de un mandato normativo (LCF), se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación el modelo de intervención.
	<p>Debilidad: No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser</p>	7	Adoptar para el FORTAMUN la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones del Fondo están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local. En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios.		
	Debilidad: El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FORTAMUN; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay cinco indicadores reportados.	9	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.
	Debilidad: Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación y de metas.	11 y 12	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los indicadores de la MIR.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Planeación estratégica y orientación a resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El Fondo fue sujeto a dos evaluaciones externas: una Específica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados. Las dos evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente.	19 y 20	Sin recomendación.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: El FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.	15	Elaborar el Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	<p>Debilidad: No se identificó una Plan Anual de Trabajo para el FORTAMUN en donde se visualice la manera en que se ejercerán los recursos a lo largo del año fiscal. Existe la posibilidad que los recursos del Fondo fueron ejercidos al interior del municipio a través de Programas presupuestarios, los cuales debieron de contar con sus respectivos planes de trabajo anual.</p>	16	Realizar un Plan Anual de Trabajo. Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto de los TDR, es que la Unidad Responsable de Ejercer los recursos del FORTAMUN tengan un Plan de Trabajo Anual de cómo se llevará a cabo la ejecución de los recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.
	<p>Debilidad: Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	21, 22 y 23	Generar un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora para las recomendaciones emanadas de los informes de evaluaciones externas.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>Fortaleza: No se identificaron fortalezas para este módulo de evaluación</p>		
	Debilidad o Amenaza		
	<p>Debilidad: No se tiene evidencia de que el FORTASM disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.</p>	24	Elaborar un diagnóstico del FORTAMUN que incluya la estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, la cual también se debe describir y cuantificar de manera clara.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>Fortaleza: Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito</p>	28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.		
	Fortaleza: El Fondo dispone de la aplicación informática SRFT que le permite sistematiza la información sobre los procesos operativos, principalmente en el proceso de seguimiento.	41	Sin recomendación.
	Fortaleza: El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio. En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FORTAMUN, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.	42 y 43	Sin recomendación.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	44	Elaborar acciones para conocer la percepción de la población atendida respecto a los beneficios recibidos de las acciones realizadas por el FORTAMUN.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Debilidad: Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de cinco indicadores.	46	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.

Conclusiones

El FORTAMUN es un Fondo Federal que en el municipio de San Miguel de Allende ha impulsado acciones relacionadas con la seguridad pública y con el pago de deuda interna, rubros de gasto que están señalados en el artículo 37 de la LCF. Durante el ejercicio 2021, ejerció recursos por \$113,951,261.48 (ciento trece millones novecientos cincuenta y un mil doscientos sesenta y un pesos 48/100 M.N.), cifra que se distribuyó de la siguiente manera: el 86.7% fue para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de los habitantes de San Miguel de Allende y 13.3% fue para el cumplimiento de obligaciones financieras relacionadas con los servicios de pago de deuda interna del Gobierno Municipal; rubros de apoyo que han fortalecido a las finanzas públicas municipales y que también han beneficiado a los habitantes del municipio a través de mejores equipos de seguridad y de cuerpos policiacos más capacitados.

Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.

En el mismo tema de diseño conceptual del Fondo, se logró observar que no hay MIR específica del FORTAMUN en el municipio; no obstante a ello, sí se pudo observar que la MIR Federal viene a ocupar la función de instrumento de medición y seguimiento del desempeño para el Fondo en el municipio, ya que por medio de éste se efectúa el reporte en el SRFT de la SHCP.

Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente cuatro indicadores fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio.

Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FORTAMUN.

No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local.

En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.

Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Finalmente, sobre los resultados generados del Fondo a nivel municipal, se observó que hay poca evidencia documentada que muestre los avances del desempeño del FORTAMUN, producto de que no todos los indicadores de la MIR están siendo alimentados y reportados en el SRFT.

Bibliografía

- A3. Políticas Públicas. Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN ejercicio 2020 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Septiembre, 2021.
- Aldunate, Eduardo y Córdoba, Julio. Formulación de Programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile, abril de 2011.
- Armijo, Marianela (2011). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). CEPAL. Santiago de Chile, junio de 2011.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF,2018). Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Cuenta Pública 2017. Cámara de Diputados. Octubre 2018.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF,2020). Auditoría al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Cuenta Pública 2020. Cámara de Diputados.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 31 de diciembre de 1998.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. Última Reforma DOF 31 de diciembre de 2000.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 21 de diciembre de 2007.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Última Reforma DOF 9 de diciembre de 2013.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley de Coordinación Fiscal. Última Reforma DOF 30-01-2018.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última Reforma DOF 30-12-2015.
- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. México, DF.
- CONEVAL. Análisis de los Fondos de Aportaciones del Ramo 33 con base en sus indicadores.
- CONEVAL. El Ramo 33 en el desarrollo social en México: Evaluación de ocho fondos de política pública. Enero de 2011.
- CONEVAL. Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos.
- CONEVAL. Informe de resultados 2015-2017: Evaluación de los fondos del Ramo General 33.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

- Gubernamétrica. Evaluación del Desempeño del FORTAMUN 2019 del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Dirección de Infraestructura y Obras Públicas. Manual de procedimientos 2021. Enero 2021.
- H. Ayuntamiento de San Miguel de Allende. Tesorería Municipal y de Finanzas. Jefatura de Egresos. Manual de procedimientos administrativos. Enero 2021.
- SERpro Consultoría. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Programación y Presupuesto “A”. Evaluación Estratégica en el ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el marco del PAE 2017. Septiembre, 2020.

Anexos

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación nacional				
Clave y nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)			
Objetivo central del Fondo evaluado:	<i>Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.</i>			
Instrucciones:				
<p>a) Registrar la alineación del objetivo central del Fondo al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales, según corresponda, derivados del PND vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Fondo en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.</p> <p>b) En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Fondo, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.</p> <p>c) Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Fondo al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PND vigente.</p>				
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE I. POLÍTICA Y GOBIERNO	<p>-Cambio de paradigma en seguridad.</p> <p>Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:</p> <p>- Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.</p>		


Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

		<p>- Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:</p> <p>Desarrollo Alternativo. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.</p> <p>Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.</p>		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	EJE III. ECONOMIA	-Mantener finanzas sanas.		
b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

c) Alineación a programas especiales y regionales (opcional)				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Fondo	Valoración

Anexo 2. Alineación a los ODS

Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Modalidad y clave:	I (gasto federalizado), denominación I-005.
Objetivo central del Fondo evaluado:	<i>Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas.</i>		
Vinculación establecida por el Fondo			
<p>Registrar la vinculación del objetivo central del Fondo evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Fondo. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Fondo en la meta.</p> <p><i>Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Fondo:</i></p>			
			
			X
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Objetivo 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	Meta 16.1 “Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo”.		
	Meta 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”.		
	Meta 16.4 “De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	delincuencia organizada”.		
	Meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.		
	Meta 16.a “Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia”.		

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | <i>Indique el periodo de actualización establecido:</i> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Sí *Indicar el nombre del sistema:* _____
- No *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. *Indique la liga del sitio web:* _____

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

- Sí
- No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

- Sí
- No

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
La cobertura de la población	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitorable	Adecuado	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
		Índice de Dependencia Financiera	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.							
	Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Componentes	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
	Actividades	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí		
FID	Indicador FID		Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No	Sí/No		

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles pero retadoras	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
MIR	Fin	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
	Propósito	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
	Componentes	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
	Actividades	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas	No se registraron metas		
FID	Indicador FID									

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

	Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
MIR	Fin	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	
	Propósito	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	
	Componentes	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	
	Actividades	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	No se registraron medios de verificación	
FID	Indicador FID					

Fuente: Matriz de Indicadores para Resultados para el FSM, obtenida del Módulo de indicadores de los programas y acciones de desarrollo social. Disponible en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&t=b>

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades											
Información del Pp evaluado											
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal						Modalidad y clave:	I (gasto federalizado), denominación I-005.			
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato						Ramo:	33			
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.						Clave:				
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados						Año de la Evaluación:	2022			
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Programas presupuestarios (Pp) analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Descripción:											
Nombre del Pp	Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)										
Modalidad y clave	U001 - FORTASEG										
Dependencia Entidad:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública										
Ramo											
Problema público que busca resolver											
Objetivo central	El objetivo del FORTASEG es apoyar a los Beneficiarios mediante la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la										

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	delincuencia, en alineación con los Ejes, Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Población objetivo	Entidades federativas y municipios que resultan elegibles según las dos modalidades de la fórmula de elegibilidad establecidas
Cobertura geográfica	Brinda cobertura a todas entidades federativas y municipios elegibles.
Bien y/o servicio otorgado	El FORTASEG es un subsidio que se otorga a los municipios para el Fortalecimiento de los temas de Seguridad
Relación identificada	El FORTAMUN se complementa en el rubro de seguridad pública con el FORTASEG. Ambos Fondos destinan recursos para el fortalecimiento de la estrategia de seguridad pública.
Argumentación	
Recomendación	
Descripción:	
Nombre del Pp	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal ("FASP")
Modalidad y clave	I-011-FASP
Dependencia Entidad:	o Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Ramo	
Problema público que busca resolver	
Objetivo central	Las instituciones de seguridad pública se fortalecen en materia de profesionalización.
Población objetivo	Entidades federativas
Cobertura geográfica	Brinda cobertura a todas las entidades federativas.
Bien y/o servicio otorgado	El FASP es un fondo a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública.
Relación identificada	Con el FASP, el FORTAMUN podría complementarse siempre y cuando el municipio de San Miguel de Allende reciba recursos que la federación le otorga al Gobierno de Guanajuato.
Argumentación	
Recomendación	

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM

Hasta el momento no se ha generado ningún documento que registre un avance en la implementación de los ASM.

Anexo 6. Avance en la implementación de los ASM.										
Clave y nombre del Pp:										
Tipo de Evaluación:							Año de la Evaluación:			
Avance del Documento de Trabajo										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Actividades	Área(s) Responsable(s)	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Identificación del documento probatorio	Observaciones		
Avance del documento institucional										
No.	Aspectos susceptibles de Mejora	Área coordinadora	Acciones a emprender	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y /o evidencias	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones

Anexo 7. Resultados de las acciones para atender los ASM

Hasta el momento no se ha generado ningún documento que registre un avance en la implementación de los ASM.

Anexo 8. Análisis de los ASM no atendidos

Hasta el momento no se ha generado ningún documento que registre un avance en la implementación de los ASM.

Anexo 9. Estrategia de cobertura

No se identificó una estrategia de cobertura para el Fondo.

Anexo 9. Estrategia de Cobertura					
Clave y nombre del Pp:					
Tipo de Evaluación:		Año de la Evaluación:			
<p>A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en la pregunta 8 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.</p>					
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida					
Población	Definición				
Potencial (PP)					
Objetivo (PO)					
Atendida (PA)					
<p>La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.</p>					
Evolución de la cobertura					
Población	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año (...)
Potencial (P)					
Objetivo (O)					
Atendida (A)					
(A/O) x 100	%	%	%	%	%
<p>La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.</p>					
Análisis de la estrategia de cobertura					
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:				Valoración	Propuesta
Método de cálculo documentado		<input type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
		<input type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	Parcial
		<input type="checkbox"/>	Parcial	<input type="checkbox"/>	

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Consistencia con el diseño del programa		Si		No		Parcial		
El presupuesto requerido		Si		No		Parcial		
Metas a corto plazo factibles		Si		No		Parcial		
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas		Si		No		Parcial		
Indicadores claros		Si		No		Parcial		

Anexo 10. Diagramas de flujo

a) Diagrama de Alto Nivel (Diagrama PEPSU)^{1/}

	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
Asignación	UPCP	Elaboración del PPEF	Gestión del presupuesto para el Fondo	Techos de gasto	DGPYP "A"
	DGPYP "A" (Unidad Responsable)	Techo presupuestario comunicado por la UPCP para su distribución.	Cálculo de la distribución de recursos para las entidades federativas con base en el techo presupuestario.	Distribución de recursos por entidad federativa	DGPYP "A"
	Tesorerías de las entidades federativas	Formatos de alta de cuentas requisitados por entidad federativa	Alta de cuentas productivas en la Tesorería de la Federación (TESOFE)	Cuentas bancarias de cada entidad federativa	TESOFE
	Municipios o DTCDMX (Municipio de San Miguel de Allende)	Cuentas bancarias productivas	Registro de cuentas bancarias en las Tesorerías Estatales (Tresorería de Guanajuato)	Registro de cuentas bancarias	Tesorerías de las entidades federativas (Tresorería de Guanajuato)
	Cámara de Diputados	Decreto del PEF	Aprobación del PEF	Montos aprobados del PEF	DGPYP "A"
	DGPYP "A" (Unidad Responsable)	Monto aprobado del PEF para su distribución	Cálculo de la distribución de recursos para las entidades federativas con base en el monto aprobado, así como la calendarización de los recursos.	Distribución y calendarización de recursos por entidad federativa	UPCP
	UPCP	Distribución y calendarización	Publicación de distribución y calendarización de pagos en el Diario Oficial de la Federación	Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración.	Entidades federativas (Gobierno de Guanajuato)
	Entidades federativas (Gobierno de Guanajuato)	Cálculo de distribución y calendarización	Publicación de distribución y calendarización de pagos en las Gacetas Oficiales de cada entidad federativa.	Acuerdo de distribución y calendarización para la ministración a los municipios o DTCDMX.	Municipios o DTCDMX (Municipio de San Miguel de Allende)
Ejercicio	DGPYP "A"	Calendario de pagos	Ministración de recursos	Programación de CLC's	TESOFE
	TESOFE	CLC's	Programación de pago	Transferencias de recursos	Tesorerías de los estados (Guanajuato)

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

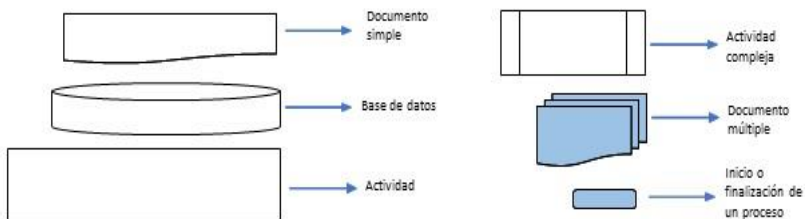
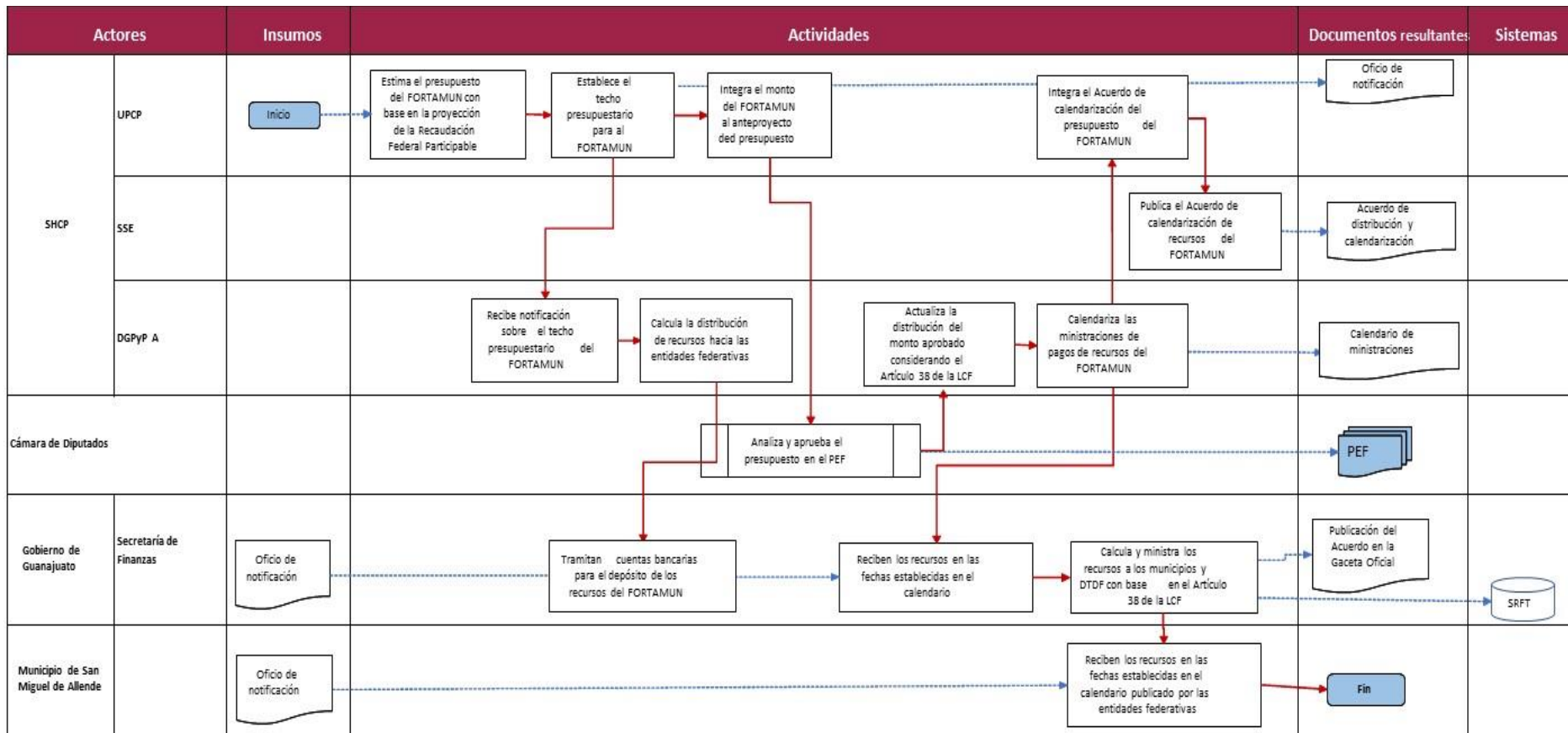
	Proveedor	Entrada	Proceso	Salida	Usuario
	Tesorerías de los estados	Recursos FORTAMUN	Ministración de recursos a los Municipios o DTCDMX	Transferencia de recursos	Municipios o DTCDMX (Municipio de San Miguel de Allende)
	Tesorerías de los estados	Comprobantes de transferencias	Resguardo de recibos de comprobación	Comprobantes	DGPYP "A"
Seguimiento	Municipios y DTCDMX (Municipio de San Miguel de Allende)	Reporta información en el SRFT	Registro de información en los módulos del SRFT	Información registrada en el SRFT	SHCP (Dependencia Coordinadora)
	Entidades federativas (Gobierno de Guanajuato)	Información registrada en el SRFT	Revisar y emitir comentarios sobre la información cargada en los módulos del SRFT	Observaciones a los módulos del SRFT	Municipios o DTCDMX (Municipio de San Miguel de Allende)
	DGPYP "A" (Unidad Responsable)	Información reportada en el SRFT	Revisión de los módulos "Ejercicio del gasto" e "Indicadores"	Observaciones a los módulos "Ejercicio del gasto" e "Indicadores"	Entidades Federativas (Gobierno de Guanajuato)
	UED	Información registrada en el SRFT	Integración de informes trimestrales y anual	Informes trimestrales y anual	Congreso de la Unión
	Municipios y DTCDMX (Municipio de San Miguel de Allende)	Formato de información de aplicación de recursos del Fondo	Publicación en las páginas de internet locales los destinos de gasto del Fondo	Informes del destino de las aportaciones	Ciudadanía en general

¹/Para la elaboración de los diagramas de alto nivel y diagrama de flujo, se utilizó la notación establecida en el documento "Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos" publicada por la SFP en la dirección electrónica:

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia para la Optimizaci n Estandarizaci n y Mejora Continua de Procesos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Guia_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora Continua_de_Procesos.pdf)

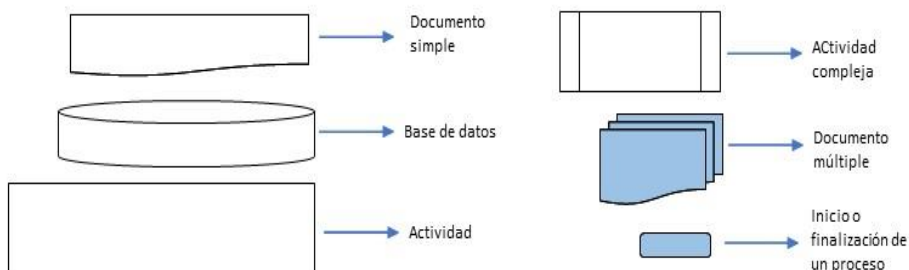
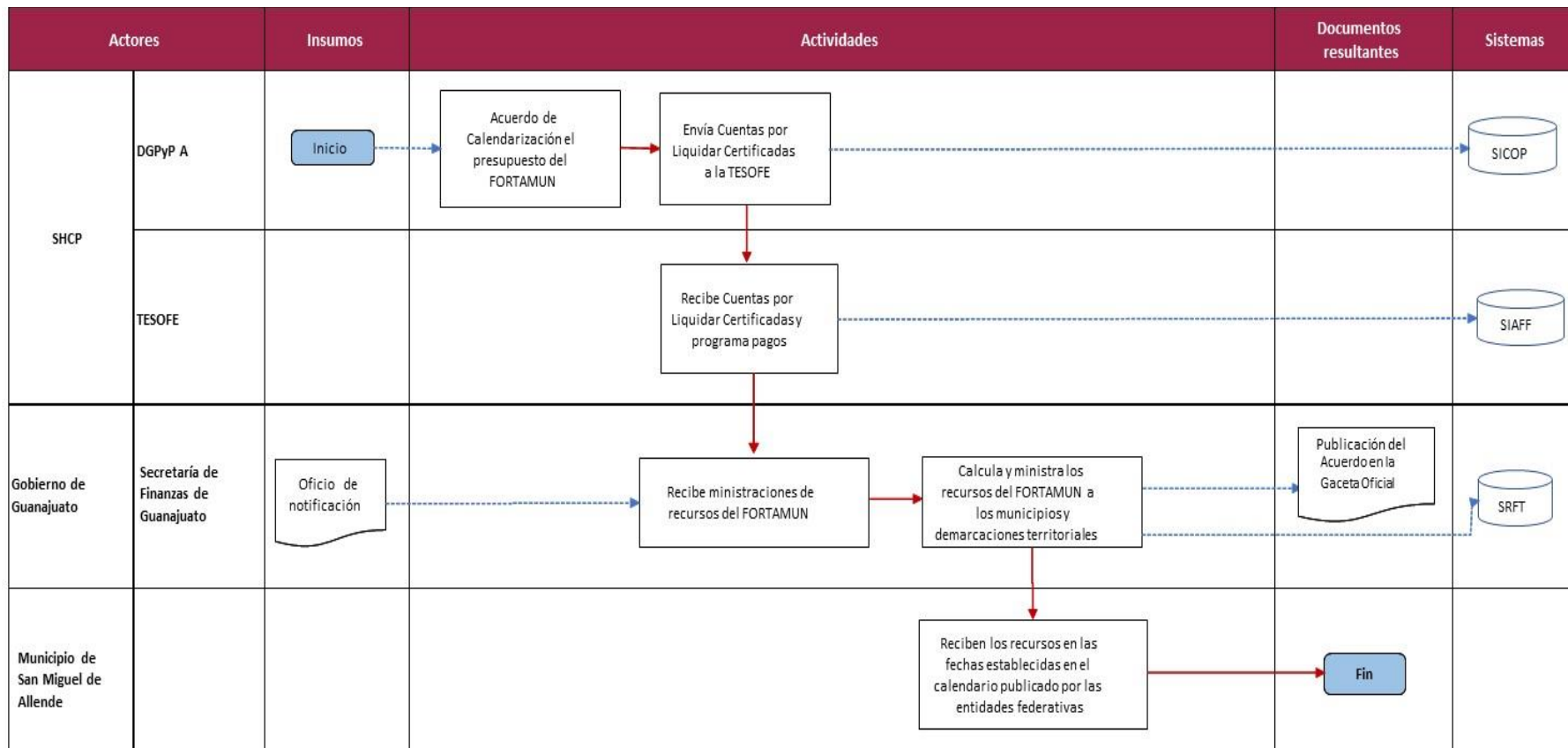
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Proceso: Asignación



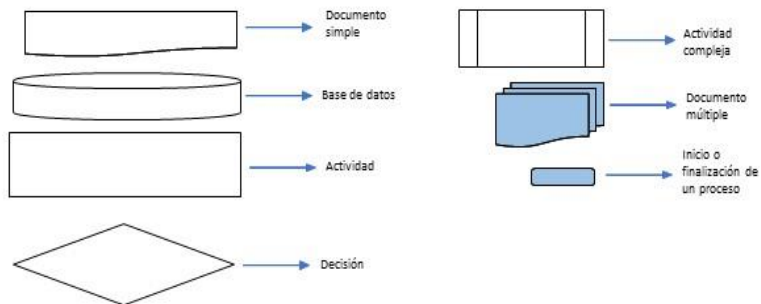
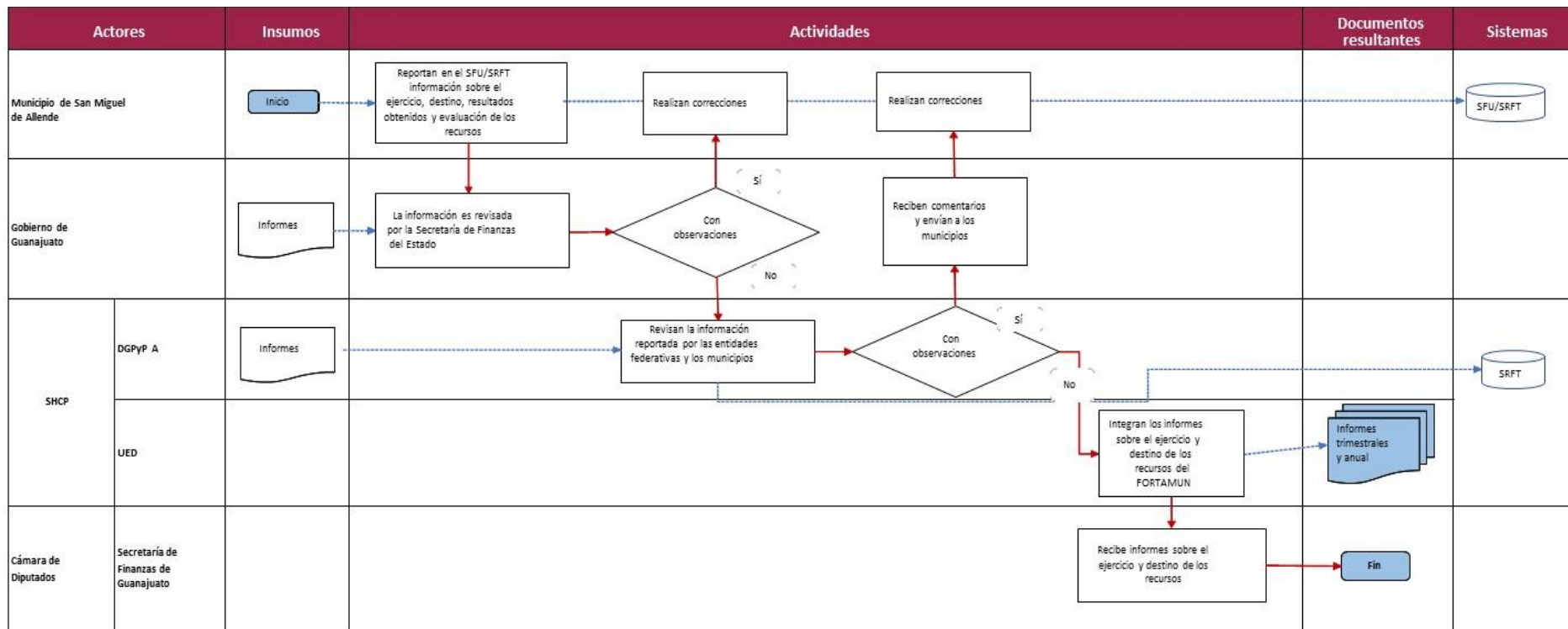
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Proceso: Ejercicio



Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Proceso: Seguimiento



Fuente: SERpro Consultoría. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dirección General de Programación y Presupuesto “A”. Evaluación Estratégica en el ámbito Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), en el marco del PAE 2017. Septiembre, 2020.

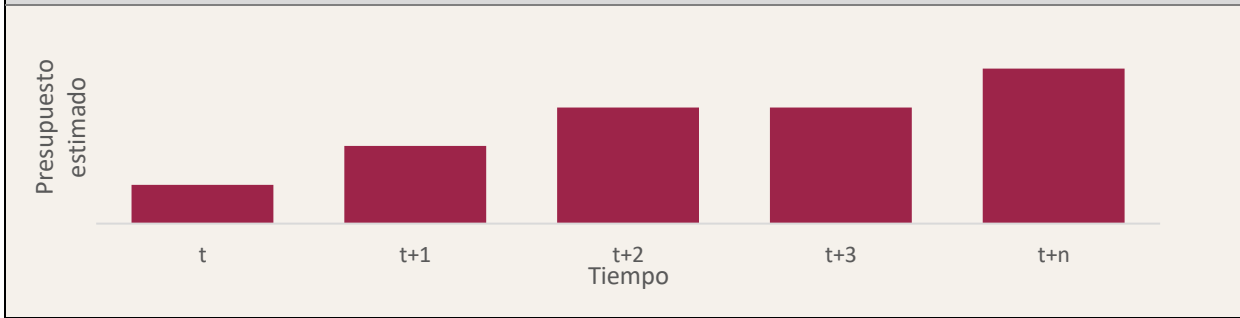
Anexo 11. Presupuesto

Anexo 11. Presupuesto			
La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el año de evaluación del Pp.			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes		
1000 Servicios personales	\$82,803,924.00		
113 - Sueldos base al personal permanente	69,733,657.00		
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,201,279.00		
133 - Horas extraordinarias	208,000.00		
152 - Indemnizaciones	3,052,544.00		
154 - Prestaciones contractuales	1,608,444.00		
2000 Materiales y suministros	\$1,843,872.00		
271 - Vestuario y uniformes	1,843,872.00		
3000 Servicios generales	\$2,284,688.24		
334 - Servicios de capacitación	1,737,939.24		
339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	546,749.00		
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$11,871,027.00		
541 - Vehículos y Equipo Terrestre	7,568,840.00		
549 - Otros equipos de transporte	3,428,860.00		
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	873,327.00		
6000 Inversión pública			
7000 Inversiones financieras y otras provisiones			
8000 Participaciones y aportaciones			
9000 Deuda pública	\$15,147,750.2		
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	10,549,111.00		
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	4,598,639.24		
TOTAL	\$113,951,261.44		
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.			
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado		
Recursos Fiscales	100		
Otros recursos [especificar fuente(s)]			
TOTAL	100		
La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios del Pp.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	No se logró identificar los gastos de operación		
Mantenimiento	No se logró identificar los gastos de mantenimiento		

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Capital			
Unitario	No se estimó el gasto unitario debido a que no hay un cálculo de la población objetivo y atendida.		
TOTAL			

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



Anexo 12. Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la PA

No se identificaron instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Anexo 13. Avance de los indicadores respecto de sus metas

Anexo 13. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del Pp:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal							
Modalidad:	I (gasto federalizado), denominación I-005.							
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato							
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.							
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados							
Año de la Evaluación:	2022							
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	semestral	descendente		.16699	.1712	97.54	EJERCIDO EN TECHO FINANCIERO \$ 113'518,757. 64EJERCIDO EN INTERESES 432,503.84TOTAL EJERCIDO DEL FORTAMUN \$113'951,261.48Y POR ESOS LA DIFERENCIA CONTRA EL MONTO ANUAL APROBADO
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Anual	ascendente		15.22704	67.16354	441.08	
Componentes	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Trimestral	ascendente		100	100	100	
Componentes	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Anual	ascendente		100	100	100	
Actividades	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	ascendente		100	100.36	100.36	

Anexo 14. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas en cada uno de los módulos de la evaluación; así como las sugerencias que se derivan principalmente de las debilidades, las cuales se ponen a consideración de la Institución municipal para una mejora del Fondo.

Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>Fortaleza: El Fondo se vincula al Eje II. Política Social, en donde se establece que para el 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.</p> <p>También está relacionado con el Programa de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual consiste en la realización de obras de rehabilitación y mejoramiento de espacios públicos y vivienda.</p>	5	Sin recomendación.
	Debilidad o Amenaza		
	<p>Debilidad: El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.</p>	1, 2 y 3	Considerando que el Fondo emana de un mandato normativo (LCF), se sugiere revisar la pertinencia de elaborar un diagnóstico específico para el Fondo, que incluya como mínimo los siguientes elementos: 1) Antecedentes, 2) Identificación, definición y descripción del problema o necesidad, 3) Objetivos, 4) Cobertura, 5) Análisis de alternativas, 6) Diseño del programa, 7) Análisis de similitudes o complementariedades y 8) Presupuesto. Es importante que el diagnóstico contemple el análisis de los rubros de gasto que establece el Artículo 37 de la LCF. Además, debe incluir la justificación el modelo de intervención.
	<p>Debilidad: No hay una identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del FORTAMUN. Este Fondo no orienta recursos que</p>	7	Adoptar para el FORTAMUN la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones del Fondo están

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población que le visita, siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local. En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios.		dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.
	Debilidad: El Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Fondo se realiza a través de la MIR federal del FORTAMUN; sin embargo, el reporte realizado de los indicadores de la MIR no es adecuado, ya que únicamente hay cinco indicadores reportados.	9	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.
	Debilidad: Los indicadores de la MIR carecen de medios de verificación y de metas.	11 y 12	Elaborar Fichas Técnicas de Indicadores para cada uno de los indicadores de la MIR.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Planeación estratégica y orientación a resultados	Fortaleza y Oportunidad		
	Fortaleza: El Fondo fue sujeto a dos evaluaciones externas: una Específica de Desempeño y otra de Consistencia y Resultados. Las dos evaluaciones fueron desarrolladas en los ejercicios 2019 y 2020, respectivamente.	19 y 20	Sin recomendación.
	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: El FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.	15	Elaborar el Plan Estratégico del FORTAMUN, en donde se aborden como mínimo los siguientes temas: antecedentes, marco jurídico, estructura organizacional, alineación con los planes estratégicos, la metodología para la planeación estratégica y las metas de mediano y/o largo plazo de la planeación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	<p>Debilidad: No se identificó una Plan Anual de Trabajo para el FORTAMUN en donde se visualice la manera en que se ejercerán los recursos a lo largo del año fiscal. Existe la posibilidad que los recursos del Fondo fueron ejercidos al interior del municipio a través de Programas presupuestarios, los cuales debieron de contar con sus respectivos planes de trabajo anual.</p>	16	Realizar un Plan Anual de Trabajo. Un Aspecto Susceptible de Mejora para este punto de los TDR, es que la Unidad Responsable de Ejercer los recursos del FORTAMUN tengan un Plan de Trabajo Anual de cómo se llevará a cabo la ejecución de los recursos a lo largo del año, que acciones realizarán o en que Programas presupuestarios serán ejercidos.
	<p>Debilidad: Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.</p>	21, 22 y 23	Generar un documento denominado Aspectos Susceptibles de Mejora para las recomendaciones emanadas de los informes de evaluaciones externas.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Cobertura focalización	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>Fortaleza: No se identificaron fortalezas para este módulo de evaluación</p>		
	Debilidad o Amenaza		
	<p>Debilidad: No se tiene evidencia de que el FORTAMUN disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.</p>	24	Elaborar un diagnóstico del FORTAMUN que incluya la estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo, la cual también se debe describir y cuantificar de manera clara.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Operación	Fortaleza y Oportunidad		
	<p>Fortaleza: Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito</p>	28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34	Sin recomendación.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.		
	Fortaleza: El Fondo dispone de la aplicación informática SRFT que le permite sistematiza la información sobre los procesos operativos, principalmente en el proceso de seguimiento.	41	Sin recomendación.
	Fortaleza: El Fondo dispone de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que le permiten difundir información sobre las acciones realizadas, los recursos ejercidos y los avances en el municipio. En la página de internet del Gobierno Municipal de San Miguel de Allende existe un apartado que enlaza a Transparencia Municipal y en esa zona se pueden consultar datos, información, registros, entre otros aspectos, pero no sólo del FORTAMUN, sino que de otros Fondos, Programas y Proyectos que ejecuta el Gobierno Municipal. En el mismo sitio de internet se puede observar que el gobierno local hace hincapié que se sujetan al artículo 26 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que hace mención sobre las solicitudes de acceso a la información.	42 y 43	Sin recomendación.
Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Percepción de la Población Atendida	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.	44	Elaborar acciones para conocer la percepción de la población atendida respecto a los beneficios recibidos de las acciones realizadas por el FORTAMUN.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Módulo de evaluación	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Medición de resultados	Debilidad o Amenaza		
	Debilidad: Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de cinco indicadores.	46	Realizar un reporte completo de los indicadores de la MIR del Fondo. De preferencia publicarlos en el SRFT.

Anexo 15. Comparación con ECR anteriores

Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, ejercicio 2020		Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN, ejercicio 2021		Variación
Módulo de la Evaluación	Hallazgos	Módulo de la Evaluación	Hallazgos	
Diseño	No se encontraron documentos oficiales o diagnósticos en los que se encuentren definidas la población potencial y la población objetivo del Fondo.	Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa	El FORTAMUN no dispone de un diagnóstico o documento institucional en donde se identifique el problema o necesidad que busca atender y el modelo de intervención.	No se registró variación entre lo analizado en la evaluación del ejercicio 2020 y la evaluación del ejercicio 2021.
Planeación y orientación a resultados	No se encontraron evidencias de que los resultados de la evaluación al ejercicio 2019 del FORTAMUN se hayan utilizado por sus operadores para la toma de decisiones ni para la definición de estrategias de mejora orientadas a su gestión y resultados.	Planeación estratégica y orientación a resultados	Aunque se realizaron evaluaciones externas al Fondo, no ha habido seguimiento a las recomendaciones generadas y por ende no existe un documento de posición institucional que analice las recomendaciones que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.
	El Municipio no cuenta con un plan o programa específico para el FORTAMUN.		El FORTAMUN no cuenta con un plan estratégico, en donde se establezcan las estrategias y metas a cumplir para alcanzar los objetivos planteados en el mediano y/o largo	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

			plazo, tanto a nivel de Propósito y de Fin.	
Cobertura y focalización	No se encontraron evidencias sobre la existencia de mecanismos para identificar a la población objetivo del FORTAMUN. Por ende, no es posible analizar la cobertura del Fondo.	Cobertura y focalización	No se tiene evidencia de que el FORTAMUN disponga de un documento en donde defina una estrategia de cobertura documentada para atender a su Población Objetivo. Lo anterior, en el entendido de que la estrategia debe ser de mediano y/o largo plazo, por ejemplo, trianual.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.
Operación	En el documento denominado “Estado del flujo de efectivo 2020 FORTAMUN” se muestra de manera detallada cómo se ejecutaron los recursos del Fondo. El mismo está estandarizado, sistematizado y apegado a la normatividad vigente y permite valorar el seguimiento a las acciones en las que se invirtió.	Operación	Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.
Percepción de la población atendida	El gobierno municipal de SMA no registra la percepción o el grado de satisfacción de la	Percepción de la población atendida	No registra la percepción o el grado de satisfacción de la población atendida	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

	población atendida por el FISM bajo ningún instrumento.		por el FISM bajo ningún instrumento.	realizada en el ejercicio 2020.
Medición de resultados	Los indicadores para el Fin y Propósito analizados en la evaluación realizada al ejercicio 2019 del Fondo corresponden a la MIR federal del FORTAMUN, por lo que no aportan información más allá de la eficiencia en el ejercicio del recurso.	Medición de resultados	Los indicadores reportados en el Instrumento de Seguimiento del Desempeño, en este caso de la MIR, únicamente vierte resultados de cinco indicadores.	Este hallazgo tampoco tuvo variación con respecto a la evaluación realizada en el ejercicio 2020.

Anexo 16. Valoración Final del Fondo

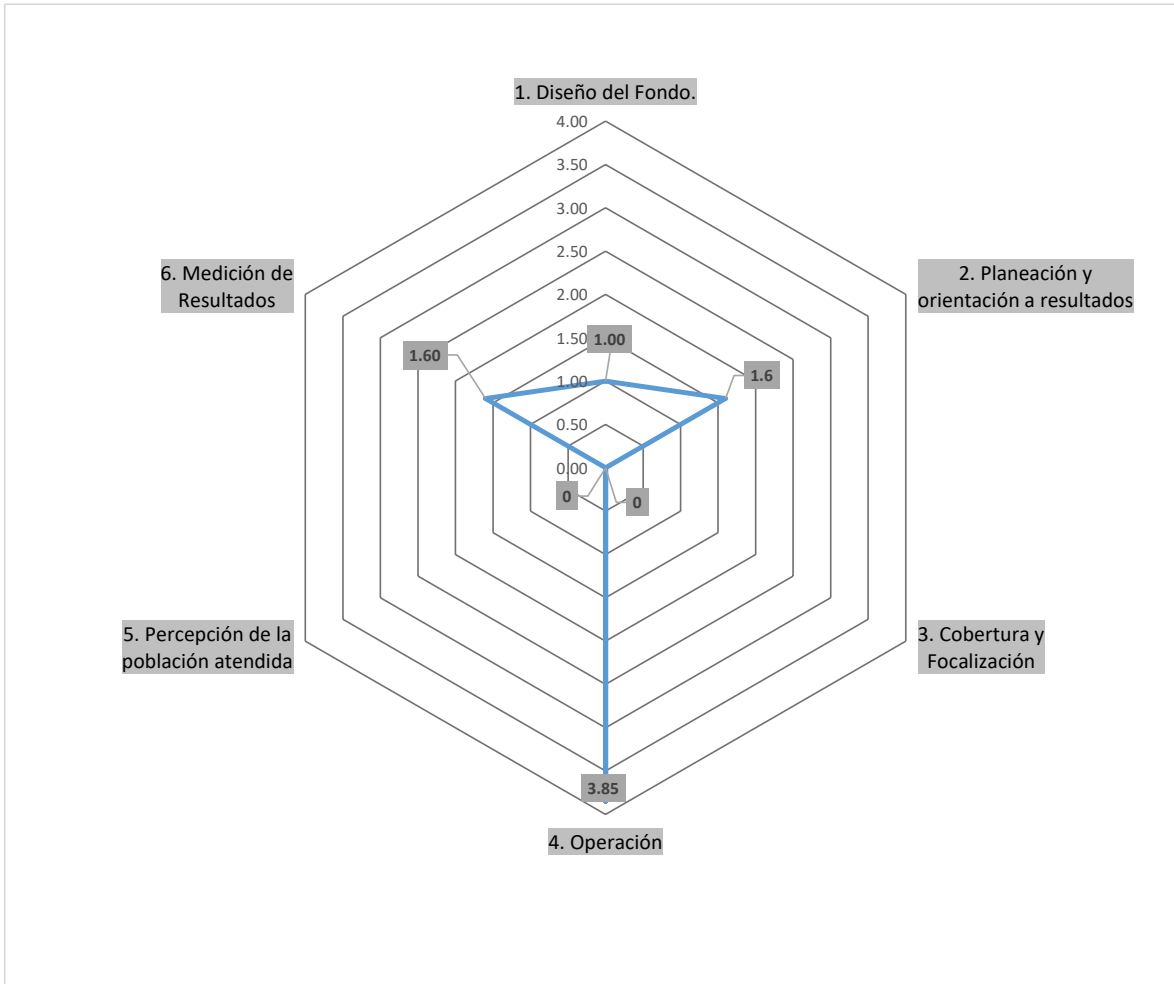
Anexo 16. Valoración Final del Fondo	
Nombre del Pp:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Modalidad:	I (gasto federalizado), denominación I-005.
Dependencia/Entidad:	Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.
Tipo de Evaluación:	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	1.0	Derivado de que el FORTAMUN tiene su origen a partir de un mandato normativo, señalado en la LCF, no dispone de un Diagnóstico acorde a la metodología del CONEVAL, es decir que se carece de un árbol de problemas y de una definición de la problemática a atender. Sin embargo, por medio de la LCF, se tiene bien definido los rubros de gasto en que destina sus apoyos.
Planeación y orientación resultados	1.6	Los indicadores contenidos en la MIR cumplen con los criterios de un buen indicador, es decir, CREMA, sin embargo, no se observaron medios de verificación y metas para cada uno de los indicadores. Por otro lado, únicamente cuatro indicadores fueron reportados en el SRFT, con lo cual se aprecia una carencia de información que ayude a medir el desempeño del Fondo en el municipio. Hasta el momento se han realizado dos evaluaciones externas al FORTAMUN en el municipio de San Miguel de Allende, pero no se le ha dado seguimiento a las recomendaciones generadas en estos documentos que deriven en Aspectos Susceptibles de Mejora, únicamente se han publicado los resultados de las evaluaciones, dando cumplimiento a la acción de divulgación de las acciones del Fondo en el municipio, pero se ha desperdiciado la oportunidad para que la herramienta de evaluación sirva para mejorar diversas actividades y procesos en la ejecución del FORTAMUN.
Cobertura y focalización	0	No hay una identificación y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del FORTAMUN; por lo tanto, no hay una estrategia de cobertura. Este Fondo no orienta recursos que benefician directamente a una población que pueda ser empadronada, sino que sus acciones benefician a toda la ciudadanía de San Miguel de Allende y la población flotante (turistas y visitantes), siendo este caso para el rubro relacionado con la seguridad pública. Para el rubro de deuda interna, también es un caso similar, ya que las acciones benefician a la administración pública local. En el caso del FORTAMUN, no podría establecerse un padrón de beneficiarios, lo que sería recomendable es que se considere adoptar la definición de Área de Enfoque, ya que las acciones están dirigidas a beneficiar a toda la Administración Pública Local.
Operación	3.85	Sobre la operación del Fondo en el municipio se identificó que dispone de varios procedimientos documentados que le permiten claridad y homogeneidad en el circuito operativo para la generación y entrega de los bienes y servicios. Los mecanismos documentados fueron los siguientes: LCF, manuales de procedimientos de la institución municipal y manual de operación del SRFT.
Percepción de la población atendida	0	No hay un instrumento que valore la percepción de la población atendida
Medición de resultados	1.6	Sobre los resultados generados del Fondo a nivel municipal, se observó que hay poca evidencia documentada que muestre los avances del desempeño del FORTAMUN, producto de que no todos los indicadores de la MIR están siendo alimentados y reportados en el SRFT.

Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

Valoración final	2.21
------------------	------

Figura. Valoración final cuantitativa del Fondo



Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación

Anexo 17. Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
Nombre de la evaluación	<i>Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)</i>
Nombre y clave del programa evaluado	<i>I (gasto federalizado), denominación I-005.</i>
Ramo	<i>Ramo General 33</i>
Unidad(es) Responsable(s)	<i>Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.</i>
PAE de origen	<i>Programa Anual de Evaluación 2022. Gobierno Municipal de San Miguel de Allende Guanajuato</i>
Año de conclusión y entrega de la evaluación	<i>Octubre de 2022</i>
Tipo de evaluación	<i>Consistencia y Resultados</i>
Nombre de la instancia evaluadora	<i>Advanced Services SERpro S.C.</i>
Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación	<i>Luis Ángel Ortiz Herrera</i>
Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora	<i>Roberto Osvaldo Ramos Cortés</i>
Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	<i>Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato.</i>
Forma de contratación de la instancia evaluadora	<i>Adjudicación Directa</i>
Costo total de la evaluación con IVA incluido	<i>\$98,600.00 (Noventa y ocho mil pesos 00/100 M.N.)</i>
Fuente de financiamiento	<i>3331 Servicios de Consultoría Administrativa</i>